

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ACTA
DE
RECOMENDACIÓN

Version Pública

ACTA DE RECOMENDACIÓN
COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA CÓDIGO: LP/004/2010/PR

En las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de la Presidencia de la República, Avenida Los Diplomáticos y Calle México, Barrio San Jacinto de esta ciudad, a las doce horas del día dieciocho de Junio de dos mil diez.- Reunida la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada y constituida con objeto de la Licitación Pública identificada bajo el código LP/004/2010/PR, denominada "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social y Secretaría de Comunicaciones: Canal 10 Televisión Educativa y Cultural", integrada por los funcionarios y empleados de la Presidencia de la República, señores: *Gladys Estela Rivas Coreas*, designada por el director de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI); *José Mauricio Vásquez*, Director de Gestión, Secretaría de Inclusión Social, en calidad de solicitante del suministro en cuestión; *Mauricio Durán Merino*, Gerente Administrativo de la Secretaría de Comunicaciones, en calidad de solicitante del suministro en cuestión; *Julio Adalberto Majano Díaz*, analista financiero de la DACI, en calidad de analista financiero y *Jorge Iván Ayala García*, Coordinador Administrativo Financiero de la DACI, en calidad de analista técnico experto en la materia; con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a la resolución pronunciada por el titular de esta institución con fecha tres de Mayo de dos mil diez; exponen, que se evaluaron las ofertas relacionadas con la presente licitación pública, en sus aspectos legal, financiero, técnicos y económico, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos por las Instituciones Solicitantes en las bases de licitación correspondientes, y que del análisis, evaluación y resultados expuestos en el informe precedente, elaborado por esta misma comisión, **SE CONCLUYE:** que la única oferta presentada y que esta comisión ha declarado ELEGIBLE, de conformidad con la metodología de evaluación consignada en las Bases de Licitación Pública aludida, utilizada por la Comisión y descrita en el Informe de Evaluación de las Ofertas, es conveniente a los bien entendidos intereses del Estado y particularmente a los de la Presidencia de la República; puesto que, con relación al ofertante, se establece su capacidad legal y financiera para obligarse frente a la institución y cumplir con las responsabilidades que asumirá si en definitiva se le adjudica el contrato respectivo; y con relación a las ofertas, éstas satisfacen las necesidades o requerimientos de la Institución y representan un justo precio de adquisición. **POR TANTO,** esta Comisión Evaluadora de Ofertas, respetuosamente, al titular de la Institución, **RECOMIENDA: I. ADJUDICAR,** el Contrato de Suministro de Servicio denominado: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL", derivados de la Licitación Pública, código: LP/004/2010/PR, como sigue:

Ítem	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Unidades	Precio	Potencial adjudicatario	Total
1	Requerido por la Secretaría de Inclusión Social/Inclusión Social	5	Precio mensual: US\$2,260.00 Precio Total de Julio a Diciembre: US\$13,560.00	"COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V."	US\$73,224.00
2	Requerido por la Secretaría de Inclusión Social/División de Asistencia Alimentaria	16	Precio mensual: US\$7,232.00 Precio Total: US\$43,392.00		
3	Requerido por la Secretaría de Comunicaciones (Canal 10 Televisión Educativa y Cultural)	6	Precio unitario: US\$2,712.00 Precio Total: US\$16,272.00		

Los anteriores precios incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y no exceden en su conjunto el presupuesto destinado para la Licitación Pública y serán cancelados por medio de pagos vencidos de acuerdo al contrato respectivo. Artículo dieciocho inciso primero y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y cincuenta de su Reglamento. II. AUMENTAR, la cantidad de servicios requeridos para el ítem UNO denominado: "Suministro del Servicio de Vigilancia y Seguridad requerido por la Secretaría de Inclusión Social/Inclusión Social" en CUATRO agentes, por un monto mensual de UN MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,808.00), haciendo un total a incrementar por el servicio de Julio a Diciembre de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,848.00), en base a los precios ofertados por **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. de C. V.** Dicho aumento se fundamenta en la justificación realizada por la Secretaría de Inclusión Social, unidad requirente del suministro del servicio (Anexo 8), así como lo establecido en la Sección III, Acápites 3.1, literal "c)", de las bases de licitación, que literalmente dice: "La Presidencia **SE RESERVA EL DERECHO DE AUMENTAR O REDUCIR LA CANTIDAD DEL SUMINISTRO SOLICITADO**, de acuerdo a su disponibilidad financiera y sin ninguna variación en los términos y condiciones de la oferta..." El monto ofertado a cancelar por el número de agentes requeridos en las bases de licitación, en relación a la suma de los montos cuya adjudicación se recomienda, reflejan una cuantía inferior a la disponibilidad financiera presentada por la Secretaría de Inclusión Social/Inclusión Social, el restante de dicha respalda el aumento recomendado, pues no rebasa dicha disponibilidad. De ser autorizado por el titular dicho aumento, los montos cuya adjudicación se recomienda quedan de la siguiente manera:

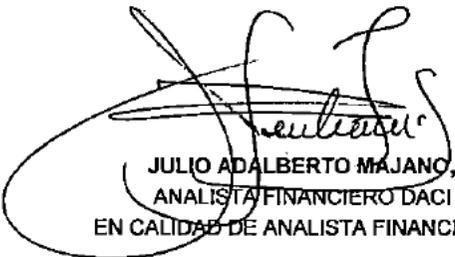
Ítem	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Unidades	Precio	Potencial adjudicatario	Total
1	Requerido por la Secretaría de Inclusión Social/Inclusión Social	9	Precio mensual: US\$4,068.00 Precio Total de Julio a Diciembre: US\$24,408.00	"COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V."	US\$84,072.00
2	Requerido por la Secretaría de Inclusión Social/División de Asistencia Alimentaria	16	Precio mensual: US\$7,232.00 Precio Total: US\$43,392.00		
3	Requerido por la Secretaría de Comunicaciones (Canal 10 Televisión Educativa y Cultural)	6	Precio unitario: US\$2,712.00 Precio Total: US\$16,272.00		

Los anteriores precios incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y serán cancelados por medio de pagos vencidos de acuerdo al contrato respectivo.- Acta contenida en cuatro folios útiles, sólo frente. en fe de lo cual firmamos.

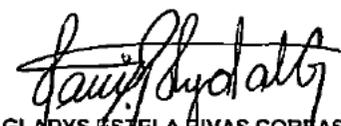

JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ,
 DIRECTOR DE GESTIÓN,
 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
 EN CALIDAD DE FUNCIONARIO COMPETENTE
 SOLICITANTE DEL SUMINISTRO.




MAURICIO DURÁN MERINO,
 GERENTE ADMINISTRATIVO,
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES,
 EN CALIDAD DE FUNCIONARIO COMPETENTE
 SOLICITANTE DEL SUMINISTRO.


JULIO ADALBERTO MAJANO,
ANALISTA FINANCIERO DACI
EN CALIDAD DE ANALISTA FINANCIERO.


JORGE IVAN AYALA GARCÍA,
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
FINANCIERO DACI
EN CALIDAD DE TÉCNICO EXPERTO EN LA MATERIA


GLADYS ÉSTELA BIVAS COREAS,
DESIGNADA POR EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL DACI

La presente hoja corresponde al último de los folios del acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta de la Licitación Pública, Código LP/004/2010/PR, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL".

INFORME
COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, integrada por los miembros que suscriben el presente informe, y reunida en pleno en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de la Presidencia de la República, ubicadas en Avenida los Diplomáticos y Calle México, Barrio San Jacinto de esta ciudad, a las ocho horas con treinta minutos del día viernes dieciocho del mes de Junio del año dos mil diez, con el propósito de emitir la recomendación de Ley, acerca de la LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/004/2010/PR, denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL", procede a ejecutar su cometido, haciendo constar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

VIERNES TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ. En esta fecha fueron aprobadas por el Presidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena las bases concernientes a la LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/004/2010/PR, denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL"; en adelante las "bases de licitación pública".

1.2. CONSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

LUNES TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. En esta fecha el titular de la institución resolvió constituir y nombrar a los miembros que integrarían la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública relacionada, de conformidad al artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP".

1.3. PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA

LUNES TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. En esta fecha, en las ediciones de los periódicos "El Diario de Hoy", página setenta y dos, y "La Prensa Gráfica", página cincuenta, se publicaron, por una sola vez, los avisos de convocatoria para participar en la Licitación Pública de mérito.

000076

1.4. RETIRO DE BASES DE LICITACIÓN

LUNES TRES Y MARTES CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Estas fechas fueron establecidas como únicas para el retiro de las bases de licitación pública, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia, en adelante "DACI", en un horario determinado y previo pago de los derechos correspondientes por parte de los interesados, según se consignó en los avisos de convocatoria respectivos.

La cantidad de empresas que adquirieron y retiraron las bases de licitación pública fue de DOS (2). Anexo 1.

1.5. RECEPCIÓN, APERTURA PÚBLICA Y MONTO DE LAS OFERTAS

MIÉRCOLES DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. En esta fecha y en horario de las trece horas y treinta minutos a las catorce horas, en las oficinas de la DACI, se recibió UNA (1) OFERTA, presentada por igual número de interesados, seguidamente, a las catorce horas, se procedió a la apertura de la misma, según se dejó establecido en el aviso de convocatoria; todo ciñéndose al procedimiento contenido en las bases de licitación pública (Sección I, "Instrucciones a los Ofertantes", Acápites 1.12., 1.16., y 1.16.1.), en la LACAP (artículos cincuenta y dos, y cincuenta y tres), y su Reglamento (artículos cuarenta y cuatro a cuarenta y siete).

El ofertante presentó su propuesta dentro del plazo establecido; permaneció durante todo el acto de apertura pública de las ofertas; el monto de su oferta coincidió con las especificaciones dadas en el formulario correspondiente, contenido en las bases de licitación pública; además, se cumplió con las formalidades exigidas por la Ley y las bases de licitación para la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta respectiva; todo lo cual se consignó en el Acta correspondiente. Anexo 2.

El ofertante único en cuestión fue:

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S. A. de C. V.

1.6. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DESCRITO EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Lo que a continuación se detalla es extraído del tenor literal de las bases de licitación:

<h2>SECCIÓN II</h2> <h1>EVALUACIÓN DE OFERTAS</h1>	
--	---

2.1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas presentadas por los ofertantes serán evaluadas por los miembros que conformarán la "Comisión de Evaluación de Ofertas", en adelante "la Comisión", de conformidad a la Ley.

Durante el proceso de evaluación de ofertas, la Comisión, a través del director de la DACI de la Presidencia de la República, podrá solicitar por escrito al ofertante que aclare las dudas surgidas del texto o contenido de su oferta y, si fuere el caso, prevenirle sobre la presentación de alguna documentación legal que no incluyó en su oferta, pese haber sido solicitada en las bases de licitación.

El ofertante deberá subsanar por escrito las solicitudes de aclaración y las prevenciones acerca de los errores u omisiones que contenga su oferta, en un PLAZO FATAL de CINCO DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente de la notificación respectiva. Si el ofertante incumpliere dicho plazo, adquirirá la calidad de "NO ELEGIBLE", que lo excluirá definitivamente del proceso de evaluación de ofertas. Ninguna aclaración o prevención podrá modificar la oferta económica.

EL PROCESO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TENDRÁ UN PUNTAJE MÁXIMO DE 100 PUNTOS POR ETAPA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y LA OFERTA TÉCNICA. LOS MÍNIMOS SE DETERMINAN SEGÚN TABLA QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN;

		PUNTAJE MÍNIMO
1	CAPACIDAD LEGAL	No tiene puntaje
2	CAPACIDAD FINANCIERA	70 (setenta)
3	OFERTA TÉCNICA	75 (setenta y cinco)
4	OFERTA ECONÓMICA	No tiene puntaje

LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL TITULAR DECLARARÁ GANADOR DE LA LICITACIÓN, AL OFERTANTE QUE TENIENDO PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR, HAYA SUPERADO LOS PUNTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN, EN LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA, Y PRESENTE LA OFERTA ECONÓMICA, QUE CUMPLA CON LOS

OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; EN DEFINITIVA, QUE RESULTE SER LA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL ESTADO.

2.1.1. PRIMERA ETAPA: ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

La documentación presentada por el ofertante, mediante la cual la Presidencia establecerá su capacidad legal, tanto para participar en esta licitación como para una eventual contratación, solamente será revisada y examinada, pero no evaluada, por lo que **NO TENDRÁ PUNTAJE ASIGNADO**. Dicho análisis tendrá por objeto, verificar que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso.

El ofertante que **NO SUPERE ESTA ETAPA**, será declarado por la Comisión como "NO ELEGIBLE" para continuar evaluando su oferta; por tanto, será excluido definitivamente de la licitación pública.

2.1.2. SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

En ésta se analizará el capital de trabajo, índice de solvencia, endeudamiento total y margen neto de utilidad del ofertante. Dicho análisis servirá para determinar si la empresa tiene la capacidad de suministrar eficientemente el servicio objeto de la presente licitación, durante el tiempo requerido.

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA

El profesional responsable de realizar la evaluación tendrá las siguientes responsabilidades:

Verificar el contenido de la base de licitación y sus modificaciones, elaborar un informe en el cual se deberá consignar los resultados de la evaluación que realice.

Los estados financieros de los años 2008 y 2009, serán las herramientas para realizar el análisis de las razones financieras por utilizar, una vez determinado el índice de la razón financiera por año, se sacará el promedio de ambos, siendo este al que se le calificará de acuerdo con la tabla de rangos de calificación, que se detalla más adelante.

RAZONES FINANCIERAS POR UTILIZAR:

RAZONES DE LIQUIDEZ: La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han

adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad y capacidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

A) CAPITAL NETO DE TRABAJO (CNT): Esta razón se obtiene al descontar de las obligaciones corrientes de la empresa todos sus derechos corrientes.

$$\text{CNT} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El resultado que se obtenga de esta razón, será comparado con el valor total ofertado, por cada participante

B) LIQUIDEZ FINANCIERA (LF): Esta razón provee el indicador que mide la capacidad financiera de la empresa para liquidar sus obligaciones a corto plazo excluyendo la parte de inventarios y hace énfasis en los rubros de efectivo, cuentas por cobrar o valores líquidos de la empresa.

$$\text{LF} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario Neto}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

C) RAZON CIRCULANTE – INDICE DE SOLVENCIA (RC): Este razón provee el indicador que mide la capacidad financiera de la empresa para liquidar sus obligaciones a corto plazo sin considerar la liquidez de los componentes individuales de los activos relacionados.

$$\text{R.C} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO: Indican el monto del dinero de terceros que se utiliza para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que las deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo.

D) ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET): Mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

$$\text{ET} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \times 100$$

RAZONES DE RENTABILIDAD: Estas razones permiten analizar y evaluar las ganancias de la empresa con respecto a un nivel dado de ventas, de activos o la inversión de los dueños.

E) MARGEN NETO DE UTILIDADES (MN): Determina el porcentaje que queda en cada venta después de deducir todos los gastos, incluyendo los impuestos.

$$\text{MNU} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas netas}} \times 100$$

El ofertante que **NO ALCANCE COMO MÍNIMO SETENTA PUNTOS** en la evaluación de la capacidad financiera de su empresa, será declarado por la Comisión como **"NO ELEGIBLE"** para continuar evaluando su oferta; por tanto, será excluido definitivamente de la licitación pública.

La calificación financiera se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

TABLA DE RANGOS DE CALIFICACIÓN

ÍNDICE	RANGO DE CALIFICACIÓN		ASIGNADO
A	Capital de Trabajo	Igual o Mayor que el monto ofertado. *	20
		Igual que 25% y Menor que 50% del monto ofertado. *	15
		Mayor que 0 y Menor que 25% del monto ofertado. *	10
		Si el capital de trabajo es negativo..*	0
B	Liquidez Financiera	Igual o Mayor que 1.	25
		Mayor o Igual que 0.50 y Menor que 1.	20
		Mayor que 0.1 y Menor que 0.50.	10
		Menor que 0.1.	0
C	Razón Circulante / Índice de Solvencia	Igual o Mayor que 1.5.	20
		Mayor o Igual que 1.00 y Menor que 1.5	15
		Mayor que 0.1 y Menor que 1.00.	10
		Menor que 0.1.	0
D	Endeudamiento Total	Igual o Menor que 50.00%.	20
		Entre el 50.01% y el 60.00%.	15
		Entre el 60.01% y el 80.00%.	10
		Mayor que 80%.	0
E	Margen Neto de Utilidad	Igual o Mayor que 6%.	15
		Mayor o Igual que 5% y Menor que 6%.	10
		Mayor o Igual que 0.1% y Menor que 5%.	5
		Menor que 0.1%.	0

* El monto ofertado será determinado por el número de ítems al cual se oferte.

El total de puntos a obtener en la evaluación financiera se determinará sumando el resultado promedio obtenido en los años examinados (Ejercicios Fiscales de los años dos mil ocho y dos mil nueve), en cada uno de los indicadores ("A", "B", "C" "D" "E").

2.1.3. TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

La evaluación de la oferta técnica tendrá una ponderación mínima de **SETENTA Y CINCO** puntos y se realizará de acuerdo con la información presentada por los ofertantes, con base a los siguientes criterios:

- ✓ Experiencia de la empresa;
- ✓ Personal con el que cuenta la empresa, especialmente su edad, escolaridad y experiencia;
- ✓ Centros de operaciones regionales, con su equipo de comunicación, transporte y personal asignado para las zonas que oferta. Se deberá determinar el lugar preciso donde estarán ubicados o, en su defecto, carta compromiso de instalación;
- ✓ Sistema de comunicación utilizado, propio o arrendado, cantidad de radios, baterías y cargadores destinados a equipar las posiciones ofertadas, debidamente registrados en la División de Servicios de Seguridad Privada de la PNC; y,
- ✓ Cantidad de pistolas y escopetas, en buen estado, para equipar las posiciones ofertadas, debidamente registradas en la División de Servicios de Seguridad Privada de la PNC.

NOTA: El rubro del **CENTRO DE OPERACIONES**, deberá estructurarse como el ente controlador del servicio de seguridad en las diferentes zonas ofertadas; por lo tanto, deberá presentarse con todos los medios disponibles, en cuanto a sistema de comunicación, radios, vehículos de transporte y personal asignado; o en su defecto, la carta compromiso deberá especificar los medios con los que se dotará.

Se evaluará a los ofertantes la presentación completa y la calidad de la información que brindasen, de conformidad a las especificaciones y requisitos exigidos por la Presidencia, en estas bases de licitación, en la forma siguiente:

A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD.

OBTENDRÁN COMO MÁXIMO OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS, si presentaren **CINCO (5)** constancias o referencias extendidas por personas jurídicas (empresa privada y/o Instituciones Públicas), a las que hubieren proporcionado un servicio similar al requerido en estas bases de licitación, durante los últimos dos años (dos mil ocho y dos mil nueve), y en las cuales deberán consignarse, como mínimo, el plazo de su contratación, así como los montos, la fecha en que se proporcionó, y el cumplimiento a satisfacción del mismo.

A. 1	CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE SERVICIOS	PUNTAJE
	Mayor que cinco (5) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	20
	Menos de cinco (5) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	10
	Menos de tres (3) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	0

A. 2	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	PUNTAJE
	Cinco o más años de operación de la empresa de seguridad privada.	20
	Mayor o igual a tres años y menor de cinco años de operación de la empresa de seguridad privada.	10
	Menos de tres años de operación de la empresa de seguridad privada.	0

Con el siguiente criterio se pretende medir el grado de satisfacción de los servicios prestados por la empresa de seguridad a sus clientes, tanto a las empresas privadas como a las Instituciones Públicas.

A. 3	GRADO DE SATISFACCIÓN	PUNTAJE
	Si el ochenta por ciento o más de las constancias o referencias consideran excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	20
	Si entre el cincuenta y el ochenta por cien de las constancias o referencias considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	10
	Si ni el cincuenta por cien de las constancias o referencias considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	0

Sumatoria de los montos que amparan las constancias o referencias

presentadas conforme al inciso anterior.

A. 4	MONTOS	PUNTAJE
	Mayor que US\$ 150,000.00.	20
	Mayor que US\$ 100,000.00 y Menor o Igual que US \$150,000.00.	10
	Menor o Igual que US\$ 100,000.00.	5

Se evaluará también que las instalaciones con que cuenten los ofertantes, sean satisfactorios para la institución; en ese sentido, los ofertantes deberán autorizar la visita de personeros de la Presidencia en los centros de operaciones (centrales y/o regionales), en la fecha que se programará oportunamente.

A. 5	CENTRO DE OPERACIONES Y EQUIPO CON QUE CUENTA LA EMPRESA DE SEGURIDAD	PUNTAJE
	La empresa cuenta con instalaciones y equipo satisfactorio para la Presidencia.	5
	La empresa cuenta con instalaciones y equipo no satisfactorio para la Presidencia.	0

B. PERSONAL CON QUE CUENTA LA EMPRESA

OBTENDRÁN COMO MÁXIMO 10 PUNTOS

Si el cien (100) por ciento de los empleados propuestos para los diferentes cargos presentan las solvencias y licencias vigentes requeridas.

B.1	SOLVENCIAS Y LICENCIAS DE VIGILANTES	PUNTAJE
	Presentan.	10
	No presentan.	0

C. RESPALDO POR SINIESTRALIDAD

Los ofertantes deberán acreditar que poseen póliza(s) de seguro(s) con cualquier compañía aseguradora legalmente establecida en el país, para responder por cualquier siniestro del cual resulte perjudicada la Presidencia,

su personal o bienes.

RESPALDO POR SINIESTRALIDAD	PUNTAJE
La empresa de seguridad cuenta con pólizas de seguros y así lo demuestra.	5
La empresa de seguridad no cuenta con pólizas de seguros.	0

D. REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL

Adicionalmente, los ofertantes deberán cumplir con el siguiente **“REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL DE LA OFERTA TÉCNICA”**, que consiste en la presentación de una **DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL**, hecha ante notario, de conformidad al formato que se anexa en estas bases de licitación, al número nueve (9), debidamente firmada por los ofertantes, la cual sólo será revisada y examinada, pero no evaluada, por lo que no tendrá puntaje asignado.

Por tanto, dicha consideración únicamente tendrá por objeto verificar que la declaración contenga y cumpla con los siguientes requisitos: que se exprese en ella, que en caso de resultar adjudicatarios del contrato respectivo, pondrán a disposición de la Presidencia los centros de operaciones regionales debidamente instalados, con sistema de comunicación y vehículos de transporte para los respectivos supervisores que sean necesarios para la buena prestación del servicio requerido en estas bases. Que presentarán la cantidad de radios, baterías y cargadores para dotar a las posiciones que oferte y el inventario de las pistolas y escopetas registradas por la PNC. Expresarán, además, someterse y cumplir con cuanto requisito o condición les imponga la Presidencia.

DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL	CONSIDERACIÓN
Presenta declaración jurada especial.	OFERTA “ELEGIBLE”
No presenta declaración jurada especial.	OFERTA “NO ELEGIBLE”

Después de adjudicado el contrato, extendida la **“Orden de Inicio del Suministro”** y entregada la copia certificada por notario del contrato al suministrante, por parte de la DACI, no se considerarán prorrogas en los plazos contractuales, salvo caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.

Los ofertantes que en el pasado hubieren brindado sus servicios a la

Presidencia, suministrando la clase de objeto de la presente licitación, se les tomarán en cuenta sus antecedentes con la institución, lo que podrá ser determinante en el supuesto de igualdad de resultados entre dos o más ofertas.

La evaluación de las ofertas se realizará estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la oferta técnica SETENTA Y CINCO (75 puntos), como condición previa para considerar la propuesta económica.

El ofertante que **NO OBTUVIERE EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO (75 puntos), Y/O NO SUPERARE ALGUNO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONSIDERADOS COMO "REQUISITOS ESPECIALES DE ELEGIBILIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA"**, anteriormente establecidos, será declarado por la Comisión como "NO ELEGIBLE" para continuar evaluando su oferta, por tanto, será excluido definitivamente de la licitación.

Solamente, los ofertantes que luego del proceso de evaluación de ofertas, hubieren superado exitosamente ésta y las anteriores etapas de evaluación (legal, financiera y técnica), serán considerados para examinar sus correspondientes ofertas económicas.

2.1.4. CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Si la oferta económica contiene errores aritméticos la Comisión hará las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de la oferta. Si existe discrepancia entre un precio unitario y el precio total presentado por el ofertante, **PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SE CORREGIRÁ**. Si el ganador no acepta el precio corregido por dicha Comisión y no se llega a un acuerdo con aquél, se adjudicará el contrato a la segunda oferta más conveniente. Se deberá entender por monto total de la oferta el monto revisado o corregido por la Comisión, según el caso.

La oferta económica deberá incorporar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en forma parcial y total.

EN ESTA ETAPA SE EVALUARÁN LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, HACIENDO DE ELLAS UN ANÁLISIS GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, LOS CUALES JUNTO CON LA

EVALUACIÓN ECONÓMICA, DETERMINARÁN LA OFERTA MÁS
CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN Y EL ESTADO.

2.2. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe, en el que expondrá su recomendación apegada a Derecho, para que la autoridad competente, si lo tuviere a bien, ADJUDIQUE o DECLARE DESIERTA la licitación pública.

2. EVALUACIÓN

2.1. CAPACIDAD LEGAL

2.1.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Esta etapa no tiene puntaje asignado y solamente tuvo como finalidad verificar si los ofertantes presentaron la documentación de carácter legal, obligatoria e indispensable requerida en las Bases de Licitación Pública (Sección I, "Instrucciones a los Ofertantes", Acápites 1.15., a 1.15.2.2.2.). El detalle o pormenores de la documentación, se adjunta a este informe, para mejor ilustración (anexo 3).

La verificación o examen referido, determinó que la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., presentó Solvencias vencidas del ISSS (Obrero patronal) y AFP Crecer.

Por ello, según la Sección II, Evaluación de Ofertas, Acápite 2.1 de las bases de licitación y siendo estos errores subsanables, se procedió a notificar a la sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, S. A. de C. V." sobre la presentación de los mismos, estableciéndoseles el término fatal de 5 días contados a partir del día siguiente de la notificación, para que los presentara.

Efectivamente, la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, S. A. de C. V." cumplió con lo requerido y por tanto se le tiene como Sociedad ELEGIBLE para pasar a la siguiente etapa. (Anexo 4)

2.1.2. RESULTADO:

Considerando, que el ofertante ha cumplido con la totalidad de la documentación legal que le fuera exigida, acreditando así tener **Capacidad Legal** para obligarse ante la Presidencia; esta Comisión da por finalizada la presente etapa y lo tiene por **ELEGIBLE**, para que se continúe con el análisis y evaluación de su Capacidad Financiera, de conformidad con las bases de licitación pública.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

2.2.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Esta etapa tiene una calificación de **CIEN (100) PUNTOS MÁXIMO** y **SETENTA (70) PUNTOS MÍNIMO**.

La Capacidad Financiera del ofertante fue analizada conforme la metodología expuesta en las Bases de Licitación Pública, y su detalle pormenorizado consta agregado a este informe (anexo 5).

El resumen gráfico de dicho análisis y evaluación es el siguiente:

Resultados sobre Evaluación Financiera de Licitación Pública LP/004/2010/PR		
Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social y Secretaría de Comunicaciones: Canal 10 Televisión Educativa y Cultural.		
Índices	Puntaje -Mínimo	COSASE, S.A. de C.V.
Capital de Trabajo	70	20
Liquidez Financiera		25
Razón Circulante		20
Endeudamiento Total		20
Margen Neto de Utilidad		5
Total	70	90

2.2.2. RESULTADO:

Considerando, que el ofertante, **COSASE, S.A. de C.V.**, califica financieramente por haber obtenido una ponderación mayor (**90 Puntos**) a la mínima requerida (**70 puntos**), indicada en las bases de licitación, se acredita de esta forma que el ofertante **COSASE, S.A. de C.V.**, posee la adecuada capacidad financiera para obligarse ante la Presidencia.

Por lo tanto esta comisión, da por finalizada la presente etapa de evaluación, y considera como "ELEGIBLE", al ofertante **COSASE, S.A. de C.V.**, para que continúe con el análisis y evaluación de su respectiva oferta técnica.

2.3. OFERTA TÉCNICA

Esta etapa tiene una calificación de **CIENTO (100) PUNTOS MÁXIMO** y **SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS MÍNIMO**.

2.3.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

2.3.1.1. PRIMER ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

La evaluación de la oferta técnica tendrá una ponderación de **CIENTO (100) PUNTOS MÁXIMO** y **SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS MÍNIMO**, se realizará de acuerdo a la información presentada, con base a los criterios siguientes:

La Oferta Técnica presentada, siguiendo los lineamientos exigidos por la Presidencia, fue objeto del *primer análisis y evaluación* de rigor, el cual tuvo como propósito verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos e indispensables exigidos por la Presidencia; y de la presentación de la información y documentación requerida en la Sección IV, "Especificaciones Técnicas", de las bases de licitación pública, para considerar objeto de evaluación técnica la respectiva oferta.

En la aplicación de este primer criterio se evaluó el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas, por lo que a continuación se detalla el cuadro resumen en donde se especifican tanto los requerimientos como las especificaciones detalladas por el ofertante, lo cual se describe mejor en el anexo 6:

1	ARMAMENTOS Y EQUIPOS	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO: CUMPLE O NO CUMPLE
	Uniforme completo, compuesto de: pantalón camisa, camiseta centro (blanca) y sus respectiva insignias, zapatos negros de amarrar, cinturón, porta documentos y porta munición.	CUMPLE
	Escopeta doce (12), cañón, corto, con porta arma, un radio de comunicaciones con batería y cargador, librea de apuntes y lapicero, para tomar notas, dotación de munición de veinte (20) cartuchos mínimo, reloj de puño; a cada agente deberá suministrársele una capa para protegérsele un silbato y un bastón, se les suministrará un silbato y un bastón, los agentes de los turnos nocturnos deberán contar con lámparas de mano y suficientes baterías de repuesto.	CUMPLE

2	AUTORIZACIONES VIGENTES QUE DEBERA PRESENTAR EL OFERTANTE	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO: CUMPLE O NO CUMPLE
	Resolución de autorización de establecimiento como agencia de seguridad, emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).	CUMPLE
	Resolución de autorización de funcionamiento o de inicio de operaciones como Agencia de Seguridad, emitida por la Policía Nacional Civil	CUMPLE

Del anterior cuadro resumen se concluye que:

El análisis y la evaluación llevada a cabo por primera vez en los requisitos mínimos solicitados determinó que el ofertante **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, presentó la información requerida por la Presidencia de la República, con su respectiva documentación de respaldo, probatoria o sustentadora de las afirmaciones hechas por aquellos; por tanto, cumple con todos los requisitos mínimos solicitados por la Presidencia de la República.

2.3.1.1.1. RESULTADO:

RESULTADO DEL PRIMER ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN LA PARTE TÉCNICA:

El ofertante único denominado **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**. Ha sido declarado como ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de evaluación de la fase técnica.

2.3.1.2. SEGUNDO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Posteriormente, se llevó a cabo un **segundo análisis y evaluación**, en el que se calificó la información requerida por la Presidencia y proporcionada por el ofertante.

Se procedió a la evaluación de la segunda fase técnica establecido en las bases de licitación Acápites 2.1.3 relacionado con la (Sección 1 Instrucciones a los ofertantes Acápites 1.15.4), de esta licitación, el informe completo sobre el análisis de esta fase se incorpora a este informe en el anexo 7, del que se establece lo siguiente:

El análisis y la evaluación llevada a cabo por primera vez, determinó que el ofertante, es decir: **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, presentó la información requerida por la Presidencia y su respectiva documentación de respaldo, probatoria o sustentadora de las afirmaciones hechas por aquellos.

Posteriormente, se procedió a calificar la información y su respectiva documentación de respaldo pertinente, requeridas por la Presidencia y proporcionadas por el ofertante, en base a los siguientes criterios:




A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD. OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS.

TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

Se evaluó la presentación de constancias o referencias extendidas por empresas privadas y/o Instituciones Públicas, a las que los ofertantes hubieren proporcionado un servicio similar al requerido en la Licitación Pública de mérito, durante los últimos dos años (dos mil ocho y dos mil nueve), y en las cuales deberían consignarse, como mínimo, las características principales del servicio, el plazo de su contratación, así como los montos, la fecha en que se proporcionó y el cumplimiento a satisfacción del mismo. También se evaluaría la trayectoria y experiencia de las empresas a lo largo del tiempo, para lo cual se requirió comprobar un mínimo de cinco años de experiencia en el mercado.

A.1. CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.

El criterio de evaluación fue el número de constancias válidas presentadas por los ofertantes, siguiendo el formato establecido en las Bases de Licitación Pública y con la información allí solicitada por la Presidencia.

RESULTADO PARCIAL: La **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, presenta constancias en la cantidad mínima requerida y respetando en la medida de lo posible el formato establecido en el anexo cuatro de las Bases de Licitación Pública, así como su contenido; razón por la cual obtuvo el puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación, a saber:

A.1	CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE SERVICIO	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Mayor que cinco (5) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	20
	Menos de cinco (5) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	5
	Menos de tres (3) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	0

RESULTADO PARCIAL: A través de las constancias presentadas y de las copias autenticadas de las Certificaciones de las Resoluciones de Autorización números 0068/APS/EST, extendida por la Policía Nacional Civil, y presentada por la **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, respectivamente, se estableció que la referida empresa bien operando en el mercado mayor tiempo que el mínimo requerido en las Bases de Licitación Pública; razón por la cual, obtuvo el puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación, a saber:

A.2	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Cinco o más años de operación de la empresa de seguridad privada.	20
	Mayor o igual a tres años y menor de cinco años de operación de la empresa de seguridad privada.	5
	Menos de tres años de operación de la empresa de seguridad privada.	0

A.3. GRADO DE SATISFACCIÓN EXPRESADO POR CONTRATANTES SOBRE EL SERVICIO RECIBIDO.

Se pretendió medir el grado de satisfacción tanto de las empresas privadas como de las Instituciones Públicas que recibieron los servicios brindados por los ofertantes, en los últimos dos años.

RESULTADO PARCIAL: De las constancias presentadas por la **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, se concluyó que más del ochenta por ciento de las referidas constancias, califican el servicio prestado por esta empresa como *"excelente"*; razón por la cual, obtuvo el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:




A.3	GRADO DE SATISFACCIÓN	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Si el ochenta por ciento o más de las constancias o referencias, considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	20
	Si entre el cincuenta y el ochenta por cien de las constancias o referencias, considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	10
	Si ni el cincuenta por cien de las constancias o referencias, considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	0

Nota: Para la evaluación de este criterio se tomaron en cuenta 6 de las siete referencias presentadas, ya que una no fue presentada en el formato requerido.

No obstante en el cuadro de evaluación A.3, se plantea el requerimiento como "Excelente o Muy Bueno", y en el Anexo 4, plantea el requerimiento como "Excelente, Bueno Regular o Deficiente",

A.4. SUMATORIA DE MONTOS DE CONTRATOS EJECUTADOS.

La información para evaluar este criterio, derivó de las constancias o referencias presentadas por el ofertante, ya relacionadas anteriormente, y consistió en establecer, mediante la suma de los montos reflejados en dichos documentos, la experiencia económica de los ofertantes, en la administración de contratos ejecutados durante cierto tiempo (como mínimo en los dos años anteriores al presente), con el propósito específico de medir los riesgos que asumirá la Presidencia, al decidir contratar con empresas de mayor o menor conocimiento, y consecuente responsabilidad, en el manejo del contrato institucional.

RESULTADO PARCIAL: De la sumatoria de las constancias presentadas, se colige que la empresa ha manejado montos superiores a los ciento cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, razón por la cual, obtuvo el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

A.4	MONTOS	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Mayor que US\$ 150,000.00.	20
	Mayor que US\$ 100,000.00 y Menor o Igual que US \$150,000.00.	10
	Menor o Igual que US\$ 100,000.00.	5

A.5. INSTALACIONES Y EQUIPO PROPIOS DE LAS EMPRESAS.

Se evaluó la calidad y cantidad de instalaciones y equipo con que cuenta el ofertante, para brindar el servicio requerido por la Presidencia.

RESULTADO PARCIAL: De acuerdo con la información presentada por el ofertante, se concluyó que la empresa cuenta con las instalaciones y el equipo suficiente e idóneo para la prestación del servicio; razón por la cual obtuvo el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

A.5	CENTRO DE OPERACIONES Y EQUIPO CON QUE CUENTA LA EMPRESA DE SEGURIDAD	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	La empresa cuenta con instalaciones y equipo satisfactorio para la Presidencia.	5
	La empresa cuenta con instalaciones y equipo no satisfactorio para la Presidencia.	0

B.1. SOLVENCIAS Y LICENCIAS VIGENTES. DIEZ (10) PUNTOS.

El criterio para evaluar fue si el cien por ciento (100%), de los empleados propuestos para los diferentes cargos, presenta las solvencias y licencias respectivas, vigentes.

RESULTADO PARCIAL: La "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", presenta solvencias y licencias requeridas por la Presidencia, razón por la cual, obtuvo en el presente criterio de evaluación, a saber:

B.1	SOLVENCIAS Y LICENCIAS DE VIGILANTES	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
Presentan.		10
No presentan.		0

C. RESPALDO POR SINIESTRALIDAD. CINCO (5) PUNTOS.

Los ofertantes debieron acreditar la posesión de póliza(s) de seguro(s) con cualquier compañía aseguradora legalmente establecida en el país, para responder por cualquier siniestro del cual pudiere resultar perjudicada la Presidencia, su personal o sus bienes, a consecuencia del mal proceder de aquellas.

RESULTADO PARCIAL: La "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" presentó el respaldo por siniestralidad; razón por la cual, obtuvo el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

RESPALDO POR SINIESTRALIDAD	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
La empresa de seguridad cuenta con pólizas de seguros y así lo demuestra.	5
La empresa de seguridad no cuenta con pólizas de seguros.	0

D. DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL (REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL). SIN PUNTAJE (OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO).

Adicionalmente, los ofertantes debieron cumplir con un "REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL DE LA OFERTA TÉCNICA", que consistía en la presentación de una **DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL**, hecha ante notario, de conformidad al formato anexo a las Bases de Licitación Pública, debidamente firmada por el ofertante, la cual sólo sería revisada y examinada, pero no evaluada, por lo que no se tendría puntaje alguno y únicamente serviría para verificar que la declaración contuviera y cumpliera con los siguientes requisitos: que se expresara en ella, que en caso de resultar adjudicatarios del contrato respectivo, pondrían a disposición de la Presidencia los centros de operaciones regionales debidamente instalados, con sistema de comunicación y vehículos de transporte, para los respectivos supervisores que fueran necesarios para la buena prestación del servicio requerido en las Bases de Licitación Pública. Que presentarán la cantidad de radios, baterías y cargadores para dotar a las posiciones que ofertasen y el inventario de las pistolas y escopetas registradas en la Policía Nacional

Civil. Debían expresar, además, someterse y cumplir con cuanto requisito o condición les impusiese la Presidencia.

RESULTADO PARCIAL: La "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", presenta la Declaración Jurada Especial aludida, tal como se solicitó en las Bases de Licitación Pública, cumpliendo con el presente requisito de "Elegibilidad Especial de la Oferta Técnica"; razón por la cual, obtuvo la calidad de "ELEGIBLES" en este aspecto, a saber:

DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
Presenta declaración jurada especial.	OFERTA "ELEGIBLE"
No presenta declaración jurada especial.	OFERTA "NO ELEGIBLE"

2.3.1.2.1. RESULTADO:

A manera de conclusión sobre lo antes expuesto, se presenta el siguiente cuadro resumen:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	MÁXIMO	MÍNIMO	
A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA		75	85 (sub total)
A.1. CONSTANCIAS O REFERENCIAS			20
A.2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA			20
A.3. GRADO DE SATISFACCIÓN			20
A.4. SUMATORIA DE MONTOS			20
A.5. CENTRO DE OPERACIONES Y EQUIPO CON QUE CUENTA LA EMPRESA DE SEGURIDAD			5
B. PERSONAL DE LA EMPRESA			10 (sub total)
B.1. SOLVENCIAS Y LICENCIAS			10
C. RESPALDO POR SINIESTRALIDAD			5 (sub total)
D. DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL	REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL		"ELEGIBLE"
TOTAL	100	75	100

Como se puede apreciar en el cuadro resumen precedente, se concluye que:

La "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", obtuvo un total de **CIEN PUNTOS** en la evaluación de su oferta técnica, con el cual superó el puntaje mínimo requerido por la Presidencia en las Bases de Licitación Pública.

Por tanto, considerando las razones expuestas a lo largo de esta etapa de evaluación y luego las conclusiones que anteceden, y, con relación a la oferta técnica presentada por la "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", siendo la única oferta y satisfaciendo las pretensiones de la Presidencia, de conformidad a las Bases de Licitación Pública, y por consiguiente, **garantizando y asegurando a la Institución una calidad óptima en el suministro ofertado**, esta Comisión, la tiene por **ELEGIBLE** para que se continúe con el análisis y evaluación de su Oferta Económica.

2.4. OFERTA ECONÓMICA

2.4.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Tal como se deduce y concluye del siguiente cuadro, el monto del servicio ofertado fue analizada y evaluada por esta comisión con base en las proyecciones económicas que como Institución se habían establecido como monto total a contratar, obteniéndose el resultado siguiente:

SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA					
ITEM 1 REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL / INCLUSIÓN SOCIAL					
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL MENSUAL: CON IVA (US\$)	VALOR TOTAL CON IVA DE JULIO A DICIEMBRE/2010 (US\$)
1	Instalaciones, parqueos y alrededores de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL / INCLUSIÓN SOCIAL, ubicadas en Colonia Escalón, Calle José Martí Número Quince, San Salvador.	AGENTE	5 (CINCO)	\$ 2,260.00	\$ 13,560.00
TOTAL:		5 AGENTES		US\$ 2,260.00	US\$ 13,560.00

**SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
ITEM 2 REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE
INCLUSIÓN SOCIAL / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA**

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL MENSUAL, CON IVA (US\$)	VALOR TOTAL, CON IVA DE JULIO A DICIEMBRE/2010 (US\$)
1	Instalaciones, parqueos y alrededores de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ubicadas en San Salvador, Oficinas Centrales, Final 17 Avenida Norte, Contiguo a Portón de Palacio Legislativo, Edificio No. 1, Primera Planta, Centro de Gobierno.	AGENTE	4 (CUATRO)	\$ 1,808.00	\$ 10,848.00
2	BODEGA SIS/DAA Zapotitán: Km. 33½ carretera a Santa Ana, frente a las ruinas de San Andrés.	AGENTE	4 (CUATRO)	\$ 1,808.00	\$ 10,848.00
3	BODEGA SIS/DAA Santa Ana: Final Calle Libertad Poniente, Colonia San Lucía, Antiguo local del Banco Hipotecario, Santa Ana	AGENTE	4 (CUATRO)	\$ 1,808.00	\$ 10,848.00
4	BODEGA SIS/DAA San Miguel: Km. 142½, Carretera Panamericana a La Unión, frente a Colonia Carrillo, antiguo local del Banco de Fomento Agropecuario.	AGENTE	4 (CUATRO)	\$ 1,808.00	\$ 10,848.00
TOTAL:		16 AGENTES		US\$ 7,232.00	US\$ 43,392.00

**SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
ITEM 3 REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
(CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL)**

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL POR AGENTE, CON IVA (US\$)	VALOR TOTAL, CON IVA DE JULIO A DICIEMBRE/2010 (US\$)
1	Instalaciones, parqueo y alrededores de las oficinas administrativas de la CANAL 10 Televisión Educativa y Cultural.	AGENTE	4 (CUATRO)	\$ 1,808.00	\$ 10,848.00
2	Caseta de transmisión Cerro Cacahuatique, en el departamento de Morazán.	AGENTE	2 (DOS)	\$ 904.00	\$ 5,424.00
TOTAL:		6 AGENTES		US\$ 2,712.00	US\$ 16,272.00

La oferta económica presentada por la Sociedad "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", se evalúa como ELEGIBLE por resultar ser convenientes para los intereses del Estado, tanto en el análisis de precio individual como en el precio total.

Es pertinente agregar que los precios ofertados por "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", corresponden a la realidad de los mismos en el mercado y el precio total se encuentra amparado por la disponibilidad presupuestaria institucional asignada para la contratación del suministro del servicio objeto de la Licitación Pública.

2.4.4. RESULTADO:

En síntesis y en virtud de las razones que anteceden y particularmente con base en las CUALIDADES O CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD que se destacan y sobresalen de la oferta económica presentada por "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", esta resulta ser, en consecuencia, conveniente a los bien entendidos intereses de las dependencias solicitantes del servicio, de la Presidencia de la República y del Estado Salvadoreño.

3. CONCLUSIÓN

Del análisis, evaluación y resultados expuestos en este informe, se concluye:

Que, la oferta presentada por la Sociedad "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", ELEGIDA, de conformidad a la metodología consignada en las Bases de Licitación Pública utilizada por esta Comisión y descrita en este informe, **ES CONVENIENTE** a los bien entendidos intereses del Estado, y particularmente de la Presidencia de la República, puesto que, con relación al ofertante, se estableció su capacidad legal, financiera y técnica para obligarse frente a la institución, y cumplir con las responsabilidades que asumirá, si en definitiva se le adjudica el Contrato de Suministro de Servicio requerido; y con relación a la oferta, ésta cumple satisfactoriamente con los requisitos o especificaciones técnicas solicitadas por la unidad involucrada, perteneciente a esta Presidencia.

4. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el presente informe, la Comisión afirma que la única oferta presentada cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública y la Ley, es congruente con el precio del mercado y el precio total se encuentra amparado por la disponibilidad presupuestaria institucional asignada para la contratación del suministro del servicio objeto de la Licitación Pública.

Por tanto, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, respetuosamente, al titular de la institución, **RECOMIENDA:**

I. ADJUDICAR, el Contrato de Suministro de Servicio denominado: **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL”**, derivados de la Licitación Pública, código: LP/004/2010/PR, como sigue:

Ítem	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Unidades	Precio	Potencial adjudicatario	Total
1	Requerido por la Secretaría de Inclusión Social/Inclusión Social	5	Precio mensual: US\$2,260.00 Precio Total de Julio a Diciembre: US\$13,560.00	“COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.”	US\$73,224.00
2	Requerido por la Secretaría de Inclusión Social/División de Asistencia Alimentaria	16	Precio mensual: US\$7,232.00 Precio Total: US\$43,392.00		
3	Requerido por la Secretaría de Comunicaciones (Canal 10 Televisión Educativa y Cultural)	6	Precio unitario: US\$2,712.00 Precio Total: US\$16,272.00		

Los anteriores precios incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y no exceden en su conjunto el presupuesto destinado para la Licitación Pública y serán cancelados por medio de pagos vencidos de acuerdo al contrato respectivo. Artículo dieciocho inciso primero y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y cincuenta de su Reglamento.

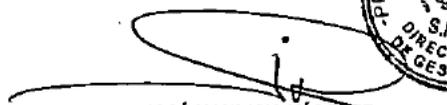
II. AUMENTAR, la cantidad de servicios requeridos para el ítem UNO denominado: **“Suministro del Servicio de Vigilancia y Seguridad requerido por la Secretaría de Inclusión Social/Inclusión Social”** en CUATRO agentes, por un monto mensual de UN MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,808.00), haciendo un total a incrementar por el servicio de Julio a Diciembre de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,848.00), en base a los precios ofertados por **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. de C. V.** Dicho aumento se fundamenta en la justificación realizada por la Secretaría de Inclusión Social, unidad requirente del suministro del servicio (Anexo 8), así como lo establecido en la Sección III, Acápites 3.1, literal “c)”, de las bases de licitación, que literalmente dice:

“La Presidencia **SE RESERVA EL DERECHO DE AUMENTAR O REDUCIR LA CANTIDAD DEL SUMINISTRO SOLICITADO**, de acuerdo a su disponibilidad financiera y sin ninguna variación en los términos y condiciones de la oferta...” El monto ofertado a cancelar por el número de agentes requeridos en las bases de licitación, en relación a la suma de los montos cuya adjudicación se recomienda, reflejan una cuantía inferior a la disponibilidad financiera presentada por la Secretaría de Inclusión Social/Inclusión Social, el restante de dicha respalda el aumento recomendado, pues no rebasa dicha disponibilidad. De ser autorizado por el titular dicho aumento, los montos cuya adjudicación se recomienda quedan de la siguiente manera:

Ítem	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Unidades	Precio	Potencial adjudicatario	Total
1	Requerido por la Secretaría de Inclusión Social/Inclusión Social	9	Precio mensual: US\$4,068.00	“COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.”	US\$84,072.00
			Precio Total de Julio a Diciembre: US\$24,408.00		
2	Requerido por la Secretaría de Inclusión Social/División de Asistencia Alimentaria	16	Precio mensual: US\$7,232.00		
			Precio Total: US\$43,392.00		
3	Requerido por la Secretaría de Comunicaciones (Canal 10 Televisión Educativa y Cultural)	SE 6	Precio unitario: US\$2,712.00		
			Precio Total: US\$16,272.00		

Los anteriores precios incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y serán cancelados por medio de pagos vencidos de acuerdo al contrato respectivo.

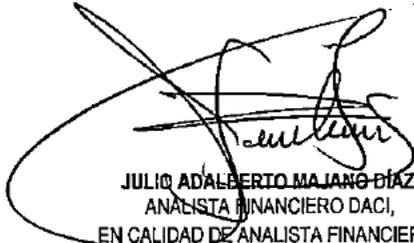
No habiendo más que hacer constar en el presente informe, contenido en veintisiete folios útiles, sólo frente, lo firmamos a las diez horas del día dieciocho de Junio de dos mil diez.-






JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ,
 DIRECTOR DE GESTIÓN,
 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
 EN CALIDAD DE SOLICITANTE DEL SUMINISTRO

MAURICIO DURÁN MERINO,
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES,
 EN CALIDAD DE SOLICITANTE DEL SUMINISTRO.



JULIO ADALBERTO MAJANO DÍAZ,
ANALISTA FINANCIERO DACI,
EN CALIDAD DE ANALISTA FINANCIERO.



JÓRGE IVAN AYALA GARCÍA,
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DACI,
EN CALIDAD DE ANALISTA TÉCNICO EXPERTO
EN LA MATERIA.



GLADYS ESTELA RIVAS COREAS,
DESIGNADA POR EL DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

La presente hoja corresponde al último de los folios del informe de la Comisión de Evaluación de Oferta de la Licitación Pública, Código LP/004/2010/PR, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL".



Anexo Uno

Retiro de Bases de Licitación.



Presidencia de la República
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional(DACI).

Barrio San Jacinto, Final Avenida los Diplomáticos y Calle México, San Salvador, El Salvador, América Central.
 Teléfonos: (503) 2231-8005 y 2231-8008. Fax: (503) 2231-8006. Email: uaci@presidencia.gob.sv

REGISTRO PARA RETIRO DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA (LUNES 3 Y MARTES 4 DE MAYO DE 2010)

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/004/2010/PR, "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: CANAL 10, TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL"

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE Y NÚMERO DE NIT	NOMBRE DE PERSONA QUE RETIRA BASES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR SEÑALADO PARA OIR NOTIFICACIONES	TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	FECHA	HORA	No.DE RECIBO
1	COSASE S.A.de C.U. 0614-010791-103-9	Lec. Omar Berni det	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	04-05-2010	2:20 PM	
2	SEFICE S.A.de C.U. 0614-131202-165-0	José Antonio Flores Gomez	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	04-05-10	14:40 PM	
3									
4									
5									

000303

Anexo Dos

Acta de Apertura.

Version Pública



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/004/2010/PR**

En la sala de reuniones de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en adelante "DACI", de la Presidencia de la República, ubicada en avenida Los Diplomáticos y calle México, barrio San Jacinto, San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles diecinueve del mes de mayo del año dos mil diez.- Siendo estos el lugar, hora y fecha señalados en el aviso de convocatoria, publicado en medios de prensa escrita de circulación de la República ("La Prensa Gráfica" y "El Diario de Hoy"), el día lunes tres del mes de Mayo del año en curso, para la apertura de ofertas, presentadas con relación a la Licitación Pública, Código: LP/004/2010/PR, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL"; y con tal propósito, se hace constar: Reunidos, Gladys Estela Rivas Coreas, en representación del Director de la DACI y Patricia Margarita Delgado Guzmán, técnico de la DACI, respectivamente, como representantes de la institución; y como ofertantes:

1) "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable", representada en este acto por medio de la señorita Diana Andrea Morán Monterrosa, portadora de su Documento Único de Identidad número cero dos millones setecientos cincuenta y un mil quinientos setenta y cuatro-uno, y quien acredita su participación mediante autorización escrita, extendida en esta misma fecha y firmada por el Ingeniero Germán Herrera Barahona, en calidad de Apoderado General Judicial Administrativo de dicha Sociedad;

Se procedió con la celebración de este acto, como está indicado en las bases de licitación pública de mérito, destacándose los siguientes acontecimientos:

Ofertante :	"Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable"
Garantía de Oferta :	por SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,480.00)
Ítems Ofertados:	ítem 1, 2 Y 3.
Monto Total de la Oferta :	por OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$85,428.00)

y no habiendo más que hacer constar, firmamos la presente acta, que consta en dos hojas, sólo frente, a las catorce con cuarenta minutos del día diecinueve del mes de mayo del año dos mil diez, en el lugar anteriormente mencionados.

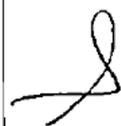
Por la Presidencia:


Gladys Estela Rivas Coreas
Designada por el
Director DACI


Patricia Margarita Delgado Guzmán
Técnico DACI

Por los Ofertantes:


Diana Andrea Morán Monterrosa
Por COSASE, S. A. DE C. V.



Anexo Tres

Informe Legal.

Version Publica

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP/004/2010/PR
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN
SOCIAL Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL"**

ETAPA DE LA EVALUACIÓN-CAPACIDAD LEGAL

La documentación legal presentadas por las Sociedades participantes en la presente Licitación referente al "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL", se analizó de la siguiente manera:

a) ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La única Sociedad ofertante en este proceso fue "Compañía Salvadoreña de Seguridad, S. A. de C. V." presenta a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, una fianza emitida por la Sociedad "La Centroamericana, S. A.", hasta por la cantidad de seis mil cuatrocientos ochenta dólares, vigente por un período de ciento treinta días contados a partir del día diecinueve de Mayo de dos mil diez. Dicha garantía respalda la totalidad de ítems que componen el suministro del servicio solicitado.

Resultado: La Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, S. A. de C. V." presentó en legal forma la garantía de mantenimiento de oferta, la cual cumple con todas las condiciones legales determinadas en la base de licitación y en la LACAP.

b) REQUISITOS LEGALES MÍNIMOS:

Como requisitos mínimos de cumplimiento para proceder a la evaluación de la documentación legal se detallan:

Requisito	"Compañía Salvadoreña de Seguridad, S. A. de C. V."
Idioma de la oferta	Cumple
Moneda de la oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Período de vigencia de las ofertas (90 Días)	90 días calendario. Cumple
Incapacitado o Impedido para ofertar	Declaración jurada manifestando que no está incapacitado ni impedido para ofertar



000306

Del cuadro anterior se puede resumir que la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, S. A. de C. V." cumple con los requisitos mínimos legales establecidos en las bases de licitación, y que está suficientemente capacitada para ofertar. Como aclaración es importante manifestar que a pesar de que la Sociedad Compañía Salvadoreña de Seguridad, S. A. de C. V. ha manifestado en la declaración jurada relacionada que no se encuentra incapacitada para ofertar, al momento de analizar la nómina de miembros de esta sociedad, se observa que el accionista mayoritario es el señor José Miguel Antonio Menéndez Avelar quien en este momento ostenta la calidad de Presidente de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones.

Se verificó exhaustivamente la base en el acápite 1.14. Impedidos para ofertas, y se concluyó que el cargo que actualmente ostenta el señor Menéndez no es de los cargos que puedan considerarse comprendidos entre los impedidos para ofertar en la presente licitación. Ya que, según lo establece el art. 1 de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, la naturaleza jurídica de dicha institución es la autonomía económica, financiera y administrativa de la misma, estando impedida, esta sociedad, por ley para participar en procesos de licitación que promueva la misma institución autónoma en la que el Sr. Menéndez ostenta la calidad de Presidente, no así en las otras instituciones de gobierno.

c) VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR CADA UNA DE LAS SOCIEDADES:

Se procedió a verificar y evaluar que estuviera toda la documentación legal, tal como se solicitó en las Bases de la Licitación, el mecanismo utilizado son los cuadros que se detallan a continuación:

CUADRO DE CUMPLE/NO CUMPLE DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

DOCUMENTOS LEGALES	Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A de C.V	
	SI	NO
Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio	X	
Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si las hubiere), debidamente inscritas en el Registro de Comercio	X	
Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, si fuere el caso	X	
Escritura Pública de Poder debidamente inscrita en el Registro de Comercio	X	



[Handwritten signature]

000307

Documento Único de Identidad (DUI), del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, según sea el caso	X	
Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT), del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, según sea el caso	X	
Pasaporte ó Carnet de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, según sea el caso, documentos que deberán estar vigentes, si aplica	N/A	
Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente; o, en su defecto	X	
Recibo de pago de la misma, o		
Constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez, según sea el caso		
Certificación de la Nómina de Accionistas, actualizada y suscrita por el Secretario de la Junta Directiva o Administrador Único de la Sociedad, según sea el caso	X	
Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT), de la Sociedad; y	X	
Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), de la Sociedad	X	
Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), del mes inmediato anterior a la presentación de la oferta (Fotocopia Certificada por notario)	X	
Solvencia Tributaria vigente (artículo doscientos dieciocho del Código Tributario)	X	
Solvencias de Seguridad Social vigentes: Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), - Unidad de Pensiones - <u>Obrero Patronal</u> Administradoras de Fondos de Pensión (AFP), - Confia, S.A. - <u>Crecer, S.A.</u>	X X X X X	
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA); Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de apertura de ofertas		
OBSERVACIONES: - La Solvencia de ISSS, obrero patronal, tiene vigencia hasta el 16/04/2010, por lo que se encuentra vencida, y la de AFP Crecer, tiene vigencia hasta el día 27/04/2010, por lo que también se encuentra vencida.		

Por lo anteriormente expuesto y siendo estas observaciones de carácter subsanable, con fecha 24 de Mayo de 2010 se notificó a la Sociedad sobre los documentos legales que se determinaron faltaban, estableciéndoseles el plazo fatal de 5 días hábiles para la subsanación de los mismos.

000308

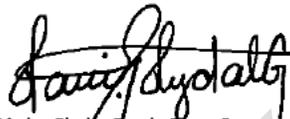
L



Con fecha 28 de Mayo de 2010, se presentó en la DACI la subsanación de las observaciones hechas a través de escrito firmado por el Ing. German Herrera Barahona, Apoderado General Judicial y Administrativo de la Sociedad, el cual contenía entre sus anexos: a) Solvencia original obrero patronal del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y b) Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER.

Por lo anteriormente expuesto la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., cumple con los documentos legales exigidos en las Bases de la presente Licitación, por lo tanto se considera ELEGIBLE para continuar en el análisis de las siguientes etapas.

Hasta aquí mi informe,



Licda. Gladys Estela Rivas Coreas
Designado DACI
Coordinador Jurídico



Anexo Cuatro

Prevención y Subsanción.

Versión Pública



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

San Salvador, Viernes 28 de mayo de 2010.

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Presente.

Atención: Lic. Ricardo Guillermo Marroquín Péñate
Director de la DACI

Estimados señores:

Saludos cordiales por parte de nuestra "COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V." Por este medio de la presente, remitimos documentación solicitadas por medio de carta con fecha 24 de mayo 2010 ; en la cual se nos permite subsanar las siguientes observaciones, para la LICITACION PUBLICA CODIGO: LP/004/2010/PR "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL":

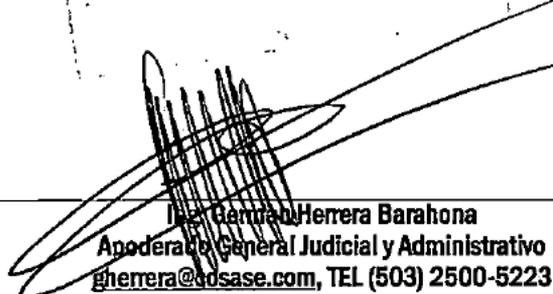
- ♦ Se anexaron las solvencias emitidas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social "Obrero Patronal" y la de la AFP Crecer, vigentes hasta el día 16 y 27 del mes de abril respectivamente, por lo que solicitamos se presente solvencias vigentes a la fecha de la presentación de la oferta.

R/ Se adjunta documentos vigentes.

- ♦ Presentar Copia por Notario de los Estados Financieros del año 2009 debidamente auditado, ya que los que se han adjuntado a la oferta carecen de dicha firma y sello.

R/ Se anexa documento con certificación de Notario.

Agradecemos de parte de nuestra compañía la preferencia de nuestros servicios, la cual nos fundamentamos en la calidad, integridad, tecnología y la mejora continua en nuestros servicios.


Ricardo Herrera Barahona
Apoderado General Judicial y Administrativo
gherrera@cosase.com, TEL (503) 2500-5223



000310 

Versión Pública

CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN UACJ	
Fecha:	28 de mayo 2010
Hora:	13:14
Firma:	
CONTROL DE ENTRADA	

NOTA

Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI)



Presidencia de la República, Barrio San Jacinto, Final Avenida los Diplomáticos y Calle México, San Salvador, El Salvador, América Central
Teléfonos: 2231-8005 y 2231-8008. Fax: (503) 2231-8006 y 2231-8009. Correo Electrónico (e-mail): uaci@presidencia.gob.sv

San Salvador, 24 de mayo de 2010

Señores

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.

Presente.

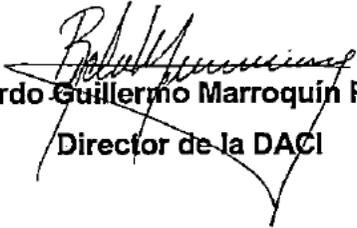
Estimados Señores:

Reciban un atento y cordial saludo, me permito referirme a la documentación legal presentada por ustedes como parte de su oferta, contenida en el sobre número 2, relacionada con la LICITACIÓN PÚBLICA CÓDIGO: LP/004/2010/PR, cuyo objeto es la contratación del: **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL"**.

Al respecto, hago de su conocimiento que luego de examinar dicha documentación, en la misma se advierten deficiencias, que a continuación se expresan, las cuales **deberán ser subsanadas dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, so pena de declarar "No Elegible" la totalidad de la oferta**, de conformidad a la sección II, evaluación de Ofertas, acápite 2.1, de las bases de licitación mencionadas, a saber:

1. Se anexaron las solvencias emitidas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social "obrero patronal" y la de la AFP Crecer, vigentes hasta el día 16 y 27 del mes de abril respectivamente, por lo que solicitamos se presente solvencias vigentes a la fecha de la presentación de la oferta.
2. Presentar Copia Certificada por Notario de los Estados Financieros del año 2009 debidamente auditados, ya que los que se han adjuntado a la oferta carecen de dicha firma y sello.




Ricardo Guillermo Marroquín Peñate
Director de la DACI

000311



*Recibido
24-5-2010
3:40.*

No. 26074



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
Apdo. Postal 1404. Tels.: 2268-3191, 2268-3192, 2268-3188. Telefax: 2268-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL

PATRONO: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SA DE

Con Número(s) de

Identificación 01921334

Según nuestros Registros Contables, a esta fecha está solvente para con este Instituto, con el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA e INSAFORP, respecto al pago de cotizaciones Obrero-Patronales.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de su extensión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos para su aplicación.

San Salvador, SEIS de MAYO de 2010

A las DIEZ horas con TRES

MINUTOS

000312

Jefe Sección Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hará inválida.



FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. 97 AV. NITE, NO. 114 SAN SALVADOR, P.B.C. 2268-7827 FAX: 2268-6651

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

*Que el empleador **COSASE, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 0614-010791-103-9, ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes de 04/2010, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.*

Esta SOLVENCIA tiene validez hasta el día 23 de Junio de 2010.

San Salvador, al 21 de Mayo de 2010.



Petronilo Linares
Jefe Departamento de Cobranzas

Gestor de Cuenta: Susana Jovel
TEL. 2210 - 2918



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras en dolares de Estados Unidos de America)

000314

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	\$	4,691,205.46
Efectivo y Equivalentes	\$	770,152.46
Cuentas Por Cobrar	\$	2,838,551.28
Inventarios	\$	954,767.31
Otros Activos Corrientes	\$	104,836.04
Credito Fiscal IVA	\$	22,898.37
 ACTIVOS NO CORRIENTES	 \$	 1,220,312.25
Propiedad, Planta y Equipo	\$	4,392,208.73
(-) Depreciacion Acumulada	\$	-3,246,022.97
Impuesto Sobre la Renta	\$	65,043.73
Activos Intangibles netos	\$	9,082.76

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE	\$	985,909.64
Cuentas por Pagar	\$	389,247.10
Retenciones	\$	177,025.53
Beneficios a Empleados	\$	193,411.99
Impuesto por Pagar	\$	160,399.42
Prestamos Bancarios	\$	47,043.64
Dividendos por Pagar	\$	11,174.27
Partes Relacionadas	\$	6,757.10
Anticipos y Garantia de Clientes	\$	860.59
PASIVO NO CORRIENTE	\$	0.00
Prestamos por Pagar a Largo Plazo	\$	0.00
 PATRIMONIO	 \$	 4,925,608.07
Capital Social	\$	2,812,044.97
Capital Social Mínimo	\$	11,428.57
Capital Variable	\$	2,600,616.40
Reserva legal	\$	351,984.20
Utilidades Acumuladas	\$	1,961,578.90
Utilidades Ejercicio Anteriores	\$	1,783,056.74
Utilidades Presente Ejercicio	\$	178,522.16

TOTAL ACTIVO \$ 5,911,517.71

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO \$ 5,911,517.71



JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



TOCHEZ FERNANDEZ S. DE RL
AUDITORES EXTERNOS



MARLENE ELIZABETH MARAVILLA MONTANO
CONTADOR GENERAL





COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009
 (Cifras en dolares de Estados Unidos de America)

VENTAS TOTALES		9,842,248.64
Por servicios	8,553,924.29	
por ventas	1,088,332.01	
Otros Productos	<u>199,992.34</u>	
Menos		
REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS		<u>-84,797.83</u>
VENTAS NETAS		9,757,450.81
Menos.		
COSTOS POR SERVICIO	7,318,823.23	
COSTOS DE VENTAS	<u>849,022.00</u>	<u>8,167,845.23</u>
Utilidad Bruta		1,589,605.58
Menos.		
GASTOS DE OPERACIÓN		<u>1,270,842.38</u>
Gastos de Ventas	525,208.23	
Gastos de Administracion	736,206.00	
Gastos Financieros	<u>9,428.15</u>	
Utilidad de Operación		<u>318,763.20</u>
Menos		
Reserva Legal 7%		<u>22,313.42</u>
Utilidad antes de Impuestos		296,449.78
Menos		
Impuesto Sobre la Renta (ver calculo)		117,002.62
Impuesto Ganancia de Capital		<u>925.00</u>
Utilidad Neta por Distribuir del Ejercicio		<u>178,522.16</u>

Jose Miguel Antonio Mendez Avelar
 Representante Legal



Tochez Fernandez LTD
 Auditores Externos



Marlene Elizabeth Maravilla Moya
 Contador General



000315

2





Centro Nacional
de Registros

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

REGISTRO DE COMERCIO

BOLETA DE PRESENTACION

Pres Referencia

Presentación 2010016481

Expediente 2001021620

El titular

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

se presento el dia 26 de MAY de 2010 a la(s) 11:24:30 AM

para el correspondiente tramite legal de BALANCE GENERAL

SERVICIO	RECIBO	AXO	BALANCE	PAGADO
BALANCES	117588598	2009	5,911,517.71 \$	17.14

Notificar a: 3

REGISTRACION PENDIENTE

por medio de : TABLERO OFICINA REGISTRAL TABLERO

Presentado por: VICTOR MANUEL RAMIREZ DURAN

Receptor:
MS3057

RECEPTOR RESPONSABLE

000316



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 (Cifras en dolares de Estados Unidos de America)

	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
CAPITAL SOCIAL				
Minimo	11,428.57			11,428.57
Variable	2,600,616.40			2,600,616.40
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,459,957.00			1,459,957.00
RESERVA LEGAL	249,671.78	22,313.42		271,985.20
RESERVA FONDO DE CESANTIA	80,000.00			80,000.00
UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	323,100.77	178,522.16		501,622.93
TOTALES	<u>4,724,774.52</u>	<u>200,835.58</u>	<u>0.00</u>	<u>4,925,610.10</u>

000317



JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ ZAVELAR
 Representante Legal



MARLENE ELIZABETH MARAVILLA
 Contador General



TOCHEZ FERNANDEZ LITSA
 Auditor Externo





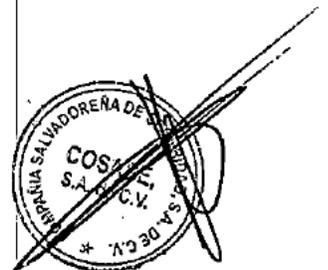

TOCHEZ FERNANDEZ, LIDA.
CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES
MOORE STEPHENS IF

Compañía Salvadoreña de Seguridad,
S.A. de C.V.

Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Con el informe del auditor independiente)

Versión Publica

000318



Colonia La Suitana,
Calle Las Rosas # 10 y 11
Antiguo Cuscatlán,
La Libertad, El Salvador, C.A.
PBX: (503) 2211-4911, FAX: (503) 2243-8212
E-mail: tochezfernandez@moorestephenstf.com.sv



Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de
Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.

REF-09-17410

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios contables que se detallan en la nota 4. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros en cuanto a que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la presentación global de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.



Certificada para
Auditoría
Financiera y Fiscal
Certified for
Financial and Tax
Auditing Services
ER-0375/2006

000319

Registrados en El Salvador bajo la
Inscripción 892 del Consejo de Vigilancia
de la Contaduría Pública y Auditoría

Una firma miembro de Moore Stephens International Limited
Miembros en las Principales ciudades a través del mundo

MOORE STEPHENS TF

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

TÓCHEZ FERNÁNDEZ LTDA



REF-09-17410

En nuestra opinión, los estados financieros de Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., presentan razonablemente la posición financiera, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios contables que se detallan en la nota 4.

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., es miembro de un grupo de compañías afiliadas y relacionadas que están bajo una misma dirección y control, y como se describe en la nota 8 a los estados financieros, existen transacciones y relaciones importantes con miembros del grupo. Debido a estas relaciones es posible que los términos de estas transacciones no sean los mismos que resultarían de transacciones entre entidades independientes.

De acuerdo a la resolución 113/2009 del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, de fecha 7 de octubre de 2009, extractada en la nota 4 a los estados financieros, la compañía está obligada a presentar sus estados financieros comparativos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en sus modalidades para Pequeñas y Medianas Entidades o versión completa) para el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011.

Antiguo Cuscatlán, 10 de mayo de 2010.

Tóchez Fernández, Limitada
Contadores Públicos
Registro Profesional 802
Irving Tóchez
Registro Profesional 802



000320





Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)
 Balances Generales al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (nota 2)
 Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Activo		
Activo corriente:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)	US\$ 770,152	US\$ 797,771
Cuentas y documentos por cobrar - neto (nota 7)	2,293,931	1,323,487
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas (nota 8)	632,563	962,174
Inventarios (nota 9)	954,767	1,124,269
Total activo corriente	<u>4,651,413</u>	<u>4,207,701</u>
Activo no corriente:		
Propiedad, planta y equipo - neto (nota 10)	1,146,185	1,201,157
Otros activos (nota 11)	113,920	96,215
Total activo	<u>5,911,518</u>	<u>5,505,073</u>
Pasivo y patrimonio		
Pasivo corriente:		
Sobregiros bancarios	-	8,599
Préstamos bancarios a corto plazo (nota 12)	47,044	-
Proveedores (nota 13)	218,439	98,221
Cuentas por pagar a compañías relacionadas (nota 8)	97,378	141,941
Dividendos por pagar	11,174	11,174
Cuentas y gastos acumulados por pagar (nota 14)	611,872	488,411
Total pasivo corriente	<u>985,907</u>	<u>748,346</u>
Pasivo no corriente:		
Préstamos por pagar a accionistas	-	31,952
Total pasivo	<u>985,907</u>	<u>780,298</u>
Patrimonio		
Capital social: autorizadas, emitidas y pagadas 228,554 acciones comunes y nominativas de US\$ 11.43 cada una.	2,612,045	2,612,045
Reserva legal (nota.15)	271,984	249,671
Reserva para fondos de cesantía	80,000	80,000
Resultados acumulados (nota 15)	1,961,582	1,783,059
Total patrimonio	<u>4,925,611</u>	<u>4,724,775</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>US\$ 5,911,518</u>	<u>US\$ 5,505,073</u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.

000321





Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)
Estados de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (nota 2)
Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos		
Ventas netas (nota 16)	US\$ 9,557,578	US\$ 9,532,555
Otros ingresos (nota 17)	199,873	94,819
Total ingresos	<u>9,757,451</u>	<u>9,627,374</u>
Menos:		
Costo de ventas	8,167,845	8,209,878
Utilidad bruta	<u>1,589,606</u>	<u>1,417,496</u>
Menos:		
Gastos de operación		
Gastos de venta (nota 18)	525,208	225,334
Gastos de administración (nota 19)	736,206	713,930
Utilidad de operación	<u>328,192</u>	<u>478,232</u>
Menos:		
Gastos financieros	9,428	10,843
Utilidad de operación antes de reserva e impuesto	<u>318,764</u>	<u>467,389</u>
Menos:		
Reserva legal	22,313	32,717
Impuesto sobre la renta y ganancia de capital (nota 20)	117,928	111,570
Utilidad neta del ejercicio	<u>US\$ 178,523</u>	<u>US\$ 323,102</u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.

000322



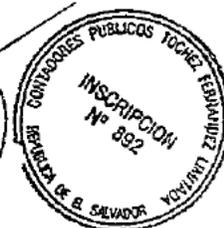


Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)
Estados de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (nota 2)
Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Capital social		
Saldo al inicio y al final del año	US\$ 2,612,045	US\$ 2,612,045
Reserva legal		
Saldo al inicio del año	249,671	216,954
Cálculo del año	<u>22,313</u>	<u>32,717</u>
Saldo al final del año	271,984	249,671
Reserva de fondo de cesantía		
Saldo al inicio y al final del año	80,000	80,000
Resultados acumulados (nota 15)		
Saldo al inicio del año	1,783,059	1,459,957
Utilidad del ejercicio	<u>178,523</u>	<u>323,102</u>
Saldo al final del año	1,961,582	1,783,059
Total del patrimonio	US\$ <u>4,925,611</u>	US\$ <u>4,724,775</u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.

000323



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)
Estados de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (nota 2)
Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

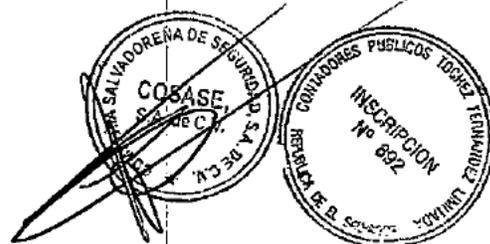


	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Flujos de efectivo provenientes de actividades de operación:		
Utilidad del ejercicio	US\$ 178,523	US\$ 323,102
Conciliación entre la utilidad neta y el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Reserva legal	22,313	32,717
Depreciación	326,173	376,463
Ajustes a activos fijos	-	(1,437)
Sub-total	<u>527,009</u>	<u>730,845</u>
Cambios netos en activos y pasivos:		
(Aumento) disminución en cuentas y documentos por cobrar	(970,444)	21,874
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar a compañías relacionadas	329,611	(155,534)
Disminución (aumento) en inventarios	169,502	(21,111)
Aumento en otros activos	(17,705)	(19,133)
Aumento (disminución) en proveedores	120,218	(192,000)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar compañías relacionadas	(44,563)	116,245
Aumento en cuentas y gastos acumulados por pagar	123,461	130,269
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>237,089</u>	<u>611,455</u>
Flujos de efectivo en actividades de inversión:		
Retiros por costo de adquisición de inmuebles, mobiliarios y equipos	615	5,433
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(271,816)	(300,082)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(271,201)</u>	<u>(294,649)</u>
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento:		
Variación en sobregiro bancario	(8,599)	8,599
Variación en préstamos bancarios a corto plazo	47,044	(25,000)
Variación en préstamos a largo plazo	-	(29,517)
Disminución en préstamos por pagar accionistas	(31,952)	(96,609)
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento	<u>6,493</u>	<u>(142,527)</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo	(27,619)	174,279
Efectivo al inicio del año	<u>797,771</u>	<u>623,492</u>
Efectivo al final del año	US\$ <u>770,152</u>	US\$ <u>797,771</u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.

000324

[Handwritten signature]





1
Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

1. Operaciones

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., es una compañía salvadoreña cuya principal actividad es la prestación de servicios de seguridad en instituciones comerciales, industriales o de servicio, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras, ya sean éstas de naturaleza bancaria, industrial, de instalaciones aeroportuarias, portuarias y la seguridad personal. Fundada el uno de julio de mil novecientos noventa y uno, la escritura de constitución fue inscrita en el Registro de Comercio, al número cuarenta y nueve, folios trescientos cuarenta y cinco y siguientes del libro ochocientos siete del Registro de Sociedades, el tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El capital social mínimo de la compañía es de US\$ 11,429 y el variable de US\$ 2,600,616, estableciendo un capital total de US\$ 2,612,045 para ambos años.

Sus oficinas administrativas están ubicadas en Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo N° 21, San Salvador, El Salvador.

2. Estados financieros

Los estados financieros preparados por la administración de la compañía son los siguientes:

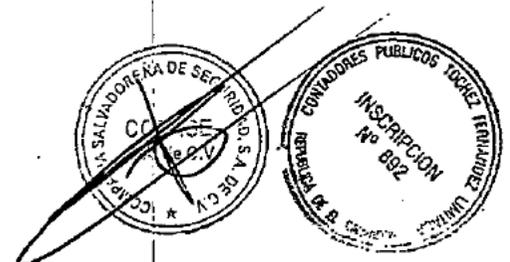
- a) Balances Generales al 31 de diciembre de 2009 y 2008.
- b) Estados de Resultados por los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y 2008.
- c) Estados de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2009 y 2008.
- d) Estados de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

3. Unidad monetaria

Con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, a partir del 1 de enero del 2001, se establece que, a partir de la fecha de su vigencia el cambio entre el colón salvadoreño y el dólar de los Estados Unidos de América es fijo a una tasa de ¢ 8.75 por US\$ 1.00, dando curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones del dólar de los Estados Unidos de América en todo el territorio nacional y autorizando a todos los comerciantes obligados a llevar contabilidad, a efectuar sus registros contables en colones salvadoreños o dólar de los Estados Unidos de América.

Los libros de Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. se llevan en dólares de los Estados Unidos de América, representados con el símbolo US\$ en los estados financieros adjuntos.

000325



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2009 y 2008



4. Políticas contables

A continuación se resumen las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía, para el registro de las operaciones y preparación de los estados financieros.

a. Ejercicio social

El ejercicio social y económico de la compañía, es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del Estado de Flujos de Efectivo; el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen efectivo en caja, saldos en bancos y todos los instrumentos financieros de alta liquidez con vencimiento original de un año.

c. Inventarios

Los inventarios se registran al costo de adquisición o valor de mercado el que sea menor.

d. Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se encuentra registrada al costo de adquisición. La depreciación se aplica de acuerdo con cargos efectuados a los resultados, la cual se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil del bien a depreciar. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, y los gastos de mantenimiento y reparación son reconocidos en los resultados del ejercicio.

e. Indemnización al personal

Los pagos en concepto de indemnización al personal son cargados a los resultados del ejercicio en que se efectúan.

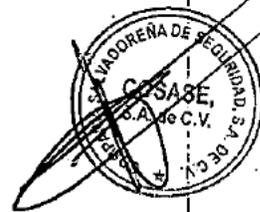
f. Reserva legal

La reserva legal es creada anualmente, separando el 7% de las utilidades obtenidas en los ejercicios económicos, hasta alcanzar el 20% del saldo del capital social de la compañía. Lo anterior se realiza para cumplir con las disposiciones establecidas en el Código de Comercio.

g. Registro de transacciones

Las transacciones se registran usando el sistema de acumulación; es decir, los ingresos se registran cuando se devengan, aunque no se hayan percibido, y los costos y gastos, cuando se incurran en ellos, aunque no se hayan cancelado.

000326



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2009 y 2008



Con fecha 7 de octubre de 2009, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría acordó aprobar la adopción de la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español por el organismo International Accounting Standards Board (IASB), como requerimiento en la preparación de los estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado la Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.

También acordó aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB) como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y en otra información financiera, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores, y aquellas entidades con obligación pública de rendir cuentas. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.

Las entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el organismo International Accounting Standard Board (IASB), debiendo declararlo en sus notas a los estados financieros.

Además, que con la fecha de vigencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera versión completa, se derogan los siguientes acuerdos de Consejo: a) De fecha 31 de octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 2 tomo 362 de fecha 6 de enero de 2004; b) Acuerdo No. 1 de fecha 22 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial No. 12 tomo 366 de fecha 18 de enero de 2005; c) Resolución No. 69-bis/2005, de fecha 23 de agosto de 2005, publicada en el Diario Oficial No. 193 tomo 369 de fecha 18 de octubre de 2005.

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., no ha iniciado el proceso de preparar su sistema contable a fin de adaptarse a las Normas Internacionales de Información Financiera (en sus modalidades para Pequeñas y Medianas Entidades o en su versión completa).

000327



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2009 y 2008



5. Impuestos y leyes vigentes

La compañía está sujeta principalmente a las siguientes principales leyes:

- a. Código Tributario y su reglamento de aplicación.
- b. Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento de aplicación.
- c. Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su reglamento de aplicación.
- d. Ley de Superintendencia de Obligaciones Mercantiles.
- e. Ley del Registro de Comercio.
- f. Ley General Tributaria Municipal.
- g. Ley del Seguro Social.
- h. Código de Comercio.
- i. Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- j. Ley de Gravamen Relacionados con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares

6. Efectivo

El saldo presentado al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Caja general	US\$ 110,363	US\$ 99,729
Caja chica	3,490	3,490
Bancos - cuentas corrientes	187,151	188,075
Bancos - cuentas de ahorro	21,969	131,677
Depósitos a plazo	447,179	374,800
	<u>US\$ 770,152</u>	<u>US\$ 797,771</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los depósitos a plazo, corresponden a depósitos en diferentes instituciones financieras establecidas a un vencimiento de 60, 90 y 180 días, las tasas de interés que devengan oscilan entre 4.5% y 2.5% de interés anual.

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de caja general incluye US\$ 64,147 de Notas de Crédito del Tesoro Público.

000328

2



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2009 y 2008



7. Cuentas y documentos por cobrar-netos

El saldo presentado al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Clientes	US\$ 1,771,934	US\$ 1,284,232
Préstamos y anticipos a funcionarios y empleados	236,873	105,775
Impuestos por cobrar	22,898	7,874
Otras cuentas por cobrar	137,498	2,152
Anticipos a proveedores locales	1,750	-
Anticipos a proveedores del exterior	204,879	1,750
Remanente de ISR anual	30,015	33,740
Impuesto retenido	35,028	-
Reserva para cuentas incobrables	(146,944)	(112,036)
	<u>US\$ 2,293,931</u>	<u>US\$ 1,323,487</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos de clientes incluyen US\$ 92,061 y US\$ 175,283 respectivamente, de cuentas por cobrar antiguas, por las que la administración de la compañía ha provisionado US\$ 146,944 y US\$ 112,036, respectivamente.

8. Cuentas por cobrar y por pagar a compañías relacionadas

Las cuentas por cobrar y por pagar a compañías relacionadas al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
a) <u>Cuentas por cobrar a compañías relacionadas</u>		
Mecafé, S.A. de C.V.	US\$ 198,110	US\$ 224,447
Industrias Kawaki, S.A. de C.V.	-	21,183
Anfara, S.A. de C.V.	130,057	130,058
Romel, S.A. de C.V.	52,767	53,182
FAM, S.A. de C.V.	64,609	178,833
Polímeros de El Salvador, S.A. de C.V.	-	14,593
Sumez, S.A. de C.V.	-	3,965
Security Advance Product, S.A. de C.V.	187,020	335,913
	<u>632,563</u>	<u>962,174</u>

000329



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2009 y 2008



	<u>2009</u>	<u>2008</u>
b) Cuentas por pagar a compañías relacionadas		
Mecafé, S.A. de C.V.	84,474	50
Romel, S.A. de C.V.	6,757	6,757
FAM, S.A. de C.V.	6,147	20,754
Industrias Kawaki, S. A. de C.V.	-	12,119
Security Advance Product, S.A. de C.V.	-	102,261
	<u>US\$ 97,378</u>	<u>US\$ 141,941</u>

La compañía no tiene la política de confirmar y conciliar los saldos por cobrar y por pagar con sus compañías relacionadas.

Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas se generan principalmente por servicios de seguridad prestados, así como en menor medida, préstamos en efectivo y cobro por servicio de sistemas de seguridad.

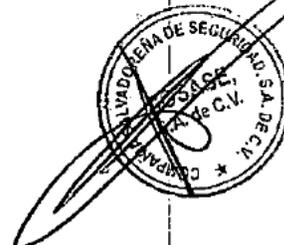
Las cuentas por pagar se refieren principalmente a pagos de personal técnico que realiza su compañía relacionada por cuenta de COSASE, S.A. de C.V., así como por combustibles suministrados.

9. Inventarios

El detalle de los inventarios al 31 de diciembre, es el siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Mercaderías	US\$ 484,739	US\$ 462,852
Materiales y suministros	54,457	61,640
Seguridad electrónica	317,736	466,494
Proyectos en proceso de instalación	97,835	85,031
Pedidos en tránsito	-	48,252
	<u>US\$ 954,767</u>	<u>US\$ 1,124,269</u>

000330



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2009 y 2008



10. Propiedad, planta y equipo- neto

La propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Edificios	US\$ 702,474	US\$ 629,299
Instalaciones	394,429	385,871
Mobiliario y equipo de seguridad	897,412	880,452
Vehículos	1,281,296	1,177,639
Mobiliario y equipo de oficina	525,641	459,801
Herramienta y equipo pequeño	34,099	24,457
Equipos arrendados	160,573	132,280
Depreciación acumulada	<u>(3,019,779)</u>	<u>(2,724,593)</u>
Sub total	976,144	965,206
Más:		
Terrenos	165,058	165,058
Obras en proceso	4,982	70,893
	<u>US\$ 1,146,185</u>	<u>US\$ 1,201,157</u>

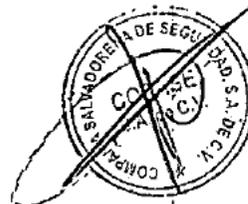
El movimiento de propiedad, planta y equipo durante el 2009 y 2008, se detalla a continuación:

Descripción	Terrenos	Edificios	Instalaciones	Obras en proceso	Mob. y eq. de seguridad	Vehículos	Mob. y eq. de oficina	Herramientas y eq. peq.	Equipo en arrendamiento	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2007	165,058	443,228	186,248	-	111,799	302,526	(4,626)	2,646	74,655	1,281,534
Adiciones	-	-	16,690	70,893	17,279	109,198	49,546	991	36,516	300,083
Retiros	-	-	-	-	-	(4,990)	-	(643)	-	(5,433)
Ajustes al costo	-	-	1,448	-	12,860	-	15,488	-	(28,518)	(722)
Ajustes a la depreciación	-	-	-	-	-	1,676	104	-	378	2,158
Depreciación	-	(32,029)	(61,433)	-	(60,759)	(142,995)	(42,658)	(988)	(45,591)	(876,463)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	165,058	411,199	151,953	70,893	81,179	265,415	15,844	2,176	37,440	1,201,157
Adiciones	-	-	8,420	7,403	16,959	135,259	65,840	9,642	28,293	271,816
Retiros	-	-	-	-	-	(31,603)	-	-	-	(31,603)
Redasificación	-	73,175	138	(79,313)	-	-	-	-	-	-
Depreciación por retiro	-	-	-	-	-	30,985	-	-	-	30,985
Depreciación	-	(33,970)	(45,993)	-	(26,591)	(132,151)	(47,847)	(2,648)	(36,973)	(326,173)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	165,058	450,404	114,518	4,983	71,547	267,908	33,637	9,170	28,780	1,146,185

Otras expresado en dólares de los Estados Unidos de América

000031

8



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2009 y 2008



11. Otros activos

Los otros activos al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Primas de seguros	US\$ 64,770	US\$ 66,973
Gastos pendientes de aplicar	38,237	10,107
Programas y licencias	7,133	15,262
Depósitos en garantía	1,830	1,923
Activos en proceso	1,950	1,950
	<u>US\$ 113,920</u>	<u>US\$ 96,215</u>

12. Préstamos bancarios a corto plazo

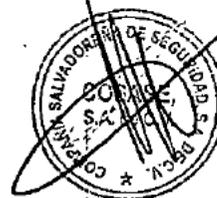
El préstamo número 703917315 a corto plazo al 31 de diciembre de 2009, corresponde a línea de crédito para capital de trabajo por un monto de US\$ 70,000, con el Banco HSBC Salvadoreño, S.A. pagadero mediante cuotas mensuales de US\$ 12,026 con tasa de interés del 10.50% anual, con vencimiento al 10 de abril de 2010. Al 31 de diciembre el saldo es de US\$ 47,044.

13. Proveedores

El detalle de los proveedores al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Proveedores nacionales	US\$ 193,934	US\$ 78,188
Proveedores del exterior	24,505	20,033
	<u>US\$ 218,439</u>	<u>US\$ 98,221</u>

000332



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2009 y 2008



14. Cuentas y gastos acumulados por pagar

Las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Provisión laboral	US\$ 183,092	US\$ 93,600
Retenciones previsionales y legales	170,879	119,088
Impuestos por pagar	180,399	113,540
Acreedores varios	76,067	83,851
Anticipos y garantías de clientes	850	14,156
Beneficios a empleados	10,320	11,809
Provisión gastos caja chica	10,265	5,553
Sueldos por pagar	-	10,205
Remesas por aplicar	-	36,609
	<u>US\$ 611,872</u>	<u>US\$ 488,411</u>

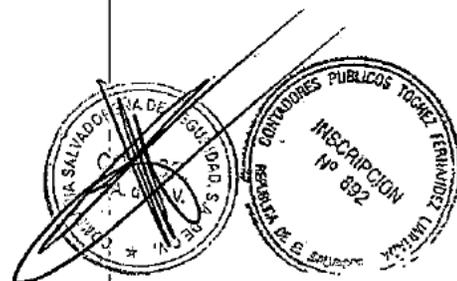
15. Regímenes aplicables a las utilidades acumuladas

El detalle de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

Utilidades acumuladas 2006	US\$ 1,312,911
Distribución de utilidades	(81,188)
Utilidad 2007	<u>228,234</u>
Utilidades acumuladas 2007	1,459,957
Utilidad de 2008	<u>323,102</u>
Utilidades acumuladas 2008	1,783,059
Utilidad de 2009	<u>178,523</u>
Utilidades acumuladas 2009	<u>US\$ 1,961,582</u>

La compañía debe destinar anualmente un 7% de sus utilidades para constituir una reserva legal hasta llegar a un 20% del capital social. Esta reserva debe ser mantenida en la forma que prescribe la ley, la cual requiere que cierta porción de ella sea invertida en determinados tipos de activos. El saldo de la reserva legal al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es de US\$ 271,984 y US\$ 249,671, respectivamente.

000333



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2009 y 2008



De acuerdo a la ley vigente a partir del 1 de enero de 1992, no existe un período para la capitalización o distribución de las utilidades obtenidas a partir de esa fecha. Las utilidades o dividendos para el socio o accionista que las reciba ya sea natural o jurídica serán rentas no gravables del Impuesto sobre la Renta siempre y cuando la sociedad que las distribuye las haya declarado y pagado el impuesto correspondiente, aún cuando provenga de capitalización.

De acuerdo al Artículo N° 37, del Código de Comercio, si hubiere pérdida del capital deberá reintegrarse, o deducirse en caso del ordinal 7° del Artículo N° 444 de la misma ley, antes del reparto o asignación de utilidades.

16. Ventas netas

Las ventas netas al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Servicios	US\$ 8,553,924	US\$ 8,446,043
Ventas de equipos y accesorios	1,088,452	1,173,605
Descuentos sobre ventas	<u>(84,798)</u>	<u>(87,093)</u>
	<u>US\$ 9,557,578</u>	<u>US\$ 9,532,555</u>

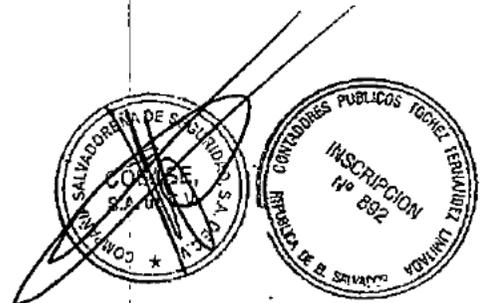
17. Otros ingresos

Los otros ingresos al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Productos financieros	US\$ 13,147	US\$ 6,746
Otros productos	<u>186,726</u>	<u>88,073</u>
	<u>US\$ 199,873</u>	<u>US\$ 94,819</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los otros productos corresponden a indemnizaciones de seguros, ganancia en venta de activo fijo, intereses y misceláneos.

000334



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2009 y 2008



18. Gastos de venta

Los gastos de venta al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Cuentas incobrables	US\$ 157,163	US\$ 110
Gastos no deducibles	109,204	1,316
Sueldos	61,936	56,159
Comisiones	54,703	50,489
Subsidios	36,286	26,956
Comunicaciones	23,787	16,477
Publicidad y promociones	11,519	20,054
Prestaciones sociales	8,595	4,063
Papelería y útiles	7,348	5,202
ISSS e Insaforp	5,277	4,567
Energía eléctrica	5,271	1,317
Consumo fotocopias	3,149	1,639
Publicaciones	490	443
Otros gastos	40,480	36,552
	<u>US\$ 525,208</u>	<u>US\$ 225,334</u>

000335



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

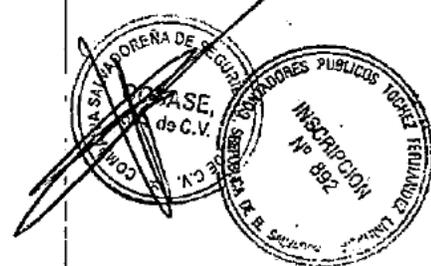


19. Gastos de administración

Los gastos de administración al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Sueldos	US\$ 152,006	US\$ 140,789
Combustibles y lubricantes	117,630	45,480
Subsidios	66,212	74,482
Depreciación instalaciones	40,980	44,205
Depreciación vehículos	37,723	45,822
Honorarios	31,044	50,198
Prestaciones sociales	24,485	23,540
Seguro responsabilidad civil	24,438	11,203
Comunicaciones	21,935	40,502
Depreciación mobiliario y equipo	21,896	22,360
Papelera y útiles	19,876	25,400
Comisiones	17,614	12,370
Energía eléctrica	16,170	13,086
ISSS e Insaforp	12,806	11,847
Depreciación de edificios	11,675	12,027
Mantenimiento edificios e instalaciones	8,922	9,411
Seguro vehículos	6,191	17,748
Gastos no deducibles	2,147	4,911
Seguros edificios	1,827	4,031
Cuentas incobrables	-	115
Amortizaciones de intangibles	-	1,100
Otros gastos	100,629	103,303
	<u>US\$ 736,206</u>	<u>US\$ 713,930</u>

000336



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2009 y 2008



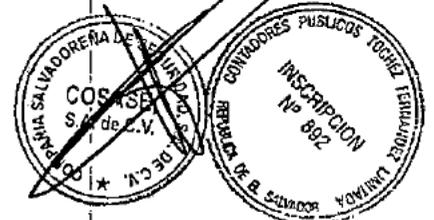
20. Impuesto sobre la renta

La provisión para el impuesto sobre la renta por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se calculó como se detalla a continuación:

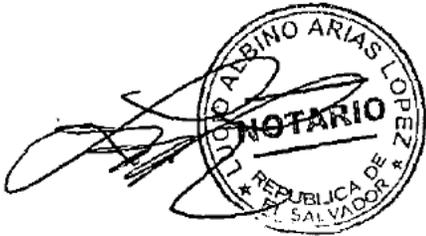
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Utilidad antes de impuesto	US\$ 318,764	US\$ 467,389
Más:		
Gastos no deducibles	222,372	59,294
Menos:		
Ingresos no gravables	41,560	47,684
Reserva legal	22,313	32,717
Ganancia de capital	9,250	-
Renta imponible	468,013	446,282
Impuesto sobre la renta (25%)	117,003	111,570
Tasa efectiva impuesto sobre ganancia de capital (10%)	925	-
Impuesto sobre la renta y ganancia de capital	117,928	111,570
Menos:		
Pago a cuenta	146,888	145,310
Remanente de ISR por cobrar	US\$ 28,960	US\$ 33,740

000337

S



El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la Ciudad de San Salvador a los veintiseis días, del mes de Mayo de dos mil diez



Versión Pública

Anexo Cinco

Informe Financiero.

Versión Pública

Informe sobre la Evaluación Financiera de la Licitación Pública
LP/004/2010/PR Servicio de seguridad y vigilancia para las
instalaciones de la secretaría de inclusión social y secretaría de
comunicaciones: canal 10 televisión educativa y cultural.

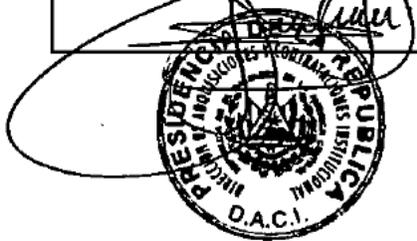
2.1.2. Evaluación de capacidad financiera

En ésta se analizaron y evaluaron los indicadores financieros detallados a continuación: a)Capital de trabajo, b)Liquidez financiera c)Razón Circulante o índice de solvencia d)Endeudamiento total e)Margen neto de utilidad, llegando a obtener un calificación máxima de 100 puntos y una mínima de 70 puntos.

2.1.3 Análisis y evaluación.

La información financiera que se evaluó corresponde al ofertante a **Cosase, S.A. de C.V.** siendo este el único ofertante que presentó económica alguna, y la capacidad financiera de este fue evaluada conforme a la metodología expuesta en las bases de licitación obteniéndose los siguientes resultados.

Resultados sobre Evaluación Financiera de Licitación Pública LP/004/2010/PR		
Servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la secretaría de inclusión social y secretaría de comunicaciones: canal 10 televisión educativa y cultural.		
Índices	Puntaje -Mínimo	Cosase, S.A. de C.V.
Capital de Trabajo	70	20
Liquidez Financiera		25
Razón Circulante		20
Endeudamiento Total		20
Margen Neto de Utilidad		5
Total	70	90



2.1.4 Conclusión

Considerando, que el ofertante, Cosase, S.A. de C.V., califica financieramente por haber obtenido una ponderación mayor (90 Puntos) a la mínima requerida (70 puntos), indicados en las bases de licitación acreditando de esta forma que el ofertante Cosase, S.A. de C.V., posee la adecuada capacidad financiera para obligarse ante la presidencia, por lo tanto esta comisión, da por finalizada la presente etapa de evaluación, y considera como "ELEGIBLE", a Cosase, S.A. de C.V., para que continúe con el análisis y evaluación de su respectiva oferta técnica.



000337

A handwritten flourish or signature mark consisting of a single, elegant, curved stroke.

Proceso de Calificación Financiera de Ofertas					
Ofertantes de Licitación Pública Código LP-004/2010/PR					
servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la secretaría de inclusión social y secretaría de comunicaciones: canal 10 televisión educativa y cultural.					
Empresa:	Cosase, S.A. de C.V.	Años		Promedio	Puntuación Asignada
Monto Ofertado	85,428.00	2008	2009		
Capital de Trabajo	Activo Circulante - Pasivo Circulante	\$ 3392,690	\$ 3705,160	3548,924.83	20
Liquidez Financiera	Activo Circulante - Inventarios/Pasivo Circulante	3.64	3.79	3.71	25
Razon Circulante	Activo Circulante/Pasivo Circulante	4.94	4.76	4.85	20
Endeudamiento Total	Pasivos Totales / Activos Totales	15.88%	16.68%	16.28%	20
Margen Neto de Utilidad	Utilidad Neta / Ventas	3.36%	1.83%	2.59%	5
Puntaje Obtenido					90
Indicadores Calificados				Puntaje a Asignar	Puntaje Asignado
Capital Trabajo.					
Igual o Mayor que el Monto Ofertado				20	20
Igual que el 25% y menor que el 50% del Monto Ofertado				15	-
Mayor que 0 y menor que el 25% del Monto Ofertado				10	-
Si el Capital de Trabajo en negativo				0	-
Liquidez Financiera				Puntaje a Asignar	Puntaje Asignado
Igual o Mayor que 1				25	25
Mayor o Igual que 0.50 y Menor que 1				20	-
Mayor que 0.1 y Menor que 0.50				10	-
Menor que 0.1				0	-
Razon Circulante				Puntaje a Asignar	Puntaje Asignado
Igual o Mayor que 1.5				20	20
Mayor o Igual que 1.00 y Menor que 1.5				15	-
Mayor que 0.1 y Menor que 1.00				10	-
Menor que 0.1				0	-
Endeudamiento Total				Puntaje a Asignar	Puntaje Asignado
Igual o Menor que 50%				20	20
Entre el 50.01% y el 60%				15	-
Entre el 60.01% y el 80%				10	-
Mayor que 80%				0	-
Margen Neto de Utilidad				Puntaje a Asignar	Puntaje Asignado
Igual o Mayor que 6%				15	-
Mayor o Igual que 5% Y Menor que 6%				10	-
Mayor o Igual que 0.1% Y Menor que 5%				5	5
Menor que 0.1%				0	-
OFERTANTE ELEGIBLE					
<p>Opinión, en apego a la evaluación financiera indicada en los términos de referencia de la licitación No. LP-004/2010/PR, el análisis financiero realizado a la empresa Cosase, S.A. de C.V., refleja un total de 90 puntos lo cual amerita sea declarada como OFERTANTE ELEGIBLE, debido a que los indicadores mínimos requeridos, indican que el ofertante en mención, posee la adecuada capacidad financiera para garantizar el cumplimiento del monto ofertado.</p>					



000340

**Resultados sobre puntuación en calificación de Licitación Publica LP-004/2010/PR
servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la secretaria de inclusión social y secretaria de
comunicaciones: canal 10 televisión educativa y cultural.**

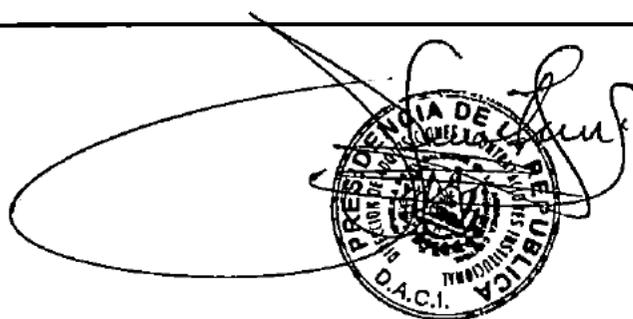
Índices	Puntajes -Mínimo	Cosase, S.A. de C.V.
Capital de Trabajo	70	20
Liquidez Financiera		25
Razon Circulante		20
Endeudamiento Total		20
Margen Neto de Utilidad		5
Total	70	90

Cosase, S.A. de C.V.

Opinión, en apego a la evaluación financiera indicada en los términos de referencia de la licitación No. LP-004/2010/PR, el análisis financiero realizado a la empresa Cosase, S.A. de C.V., refleja un total de 90 puntos lo cual amerita sea declarada como OFERTANTE ELEGIBLE, debido a que los indicadores mínimos requeridos, indican que el ofertante en mención, posee la adecuada capacidad financiera para garantizar el cumplimiento del monto ofertado.

Conclusión

Considerando, que el ofertante, "**Cosase, S.A. de C.V.**", califica financieramente por haber obtenido una ponderación mayor que los 70 puntos indicados en las bases de licitación, acreditando de esta forma que el ofertante posee la adecuada capacidad financiera para obligarse ante la presidencia, por lo tanto esta comisión, da por precluida la presente etapa de evaluación, y considera como "ELEGIBLE", para que se continúe con el análisis y evaluación de su respectiva oferta del ofertante en mención.



S

Anexo Seis

Requisitos Mínimos.

Version Publica

EVALUACION TECNICA DE REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS DE LICITACION PUBLICA CODIGO: LP/004/2010/PR "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL"

A.1	ARMAMENTOS Y EQUIPOS	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO: CUMPLE O NO CUMPLE
	Uniforme completo, compuesto de: pantalón camisa, camiseta centro (blanca) y sus respectiva insignias, zapatos negros de amarrar, cinturón, porta documentos y porta munición.	CUMPLE
	Escopeta doce (12), cañón, corto, con porta arma, un radio de comunicaciones con batería y cargador, librea de apuntes y lapicero, para tomar notas, dotación de munición de veinte (20) cartuchos mínimo, reloj de puño; a cada agente deberá suministrarse una capa para protegérsele un silbato y un bastón, se les suministrará un silbato y un bastón, los agentes de los turnos nocturnos deberán contar con lámparas de mano y suficientes baterías de repuesto.	CUMPLE

A.2	AUTORIZACIONES VIGENTES QUE DEBERA PRESENTAR EL OFERTANTE	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO: CUMPLE O NO CUMPLE
	Resolución de autorización de establecimiento como agencia de seguridad, emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).	CUMPLE
	Resolución de autorización de funcionamiento o de inicio de operaciones como Agencia de Seguridad, emitida por la Policía Nacional Civil	CUMPLE

El análisis y la evaluación llevada a cabo por primera vez en los requisitos mínimos solicitado, determinó que el ofertante, es decir: **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, presentó la información requerida por la Presidencia y su respectiva documentación de respaldo, probatoria o sustentadora de las afirmaciones hechas por aquellos; por tanto cumple con todos los requisitos mínimos solicitados por la Presidencia de la República.



SERVICIO DURAN MERINO,
GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
COMUNICACIONES EN CALIDAD DE FUNCIONARIO
COMPETENTE SOLICITANTE DEL SUMINISTRO.


000342

COSASE
ANÁLISIS DE LA EDAD, ESCOLARIDAD, EXPERIENCIA Y SOLVENCIAS Y LICENCIAS REQUERIDAS

No.	NOMBRE	EDAD			GRADO DE ESCOLARIDAD			GRADO DE EXPERIENCIA			SOLVENCIAS Y LICENCIAS	
		25-35 AÑOS	36-45 AÑOS	46- O MAS AÑOS	1o. A 3o.	4o. a 6o.	7o. A 1o. BACHILLERATO	MEJOR DE 1 AÑO	DE 1 A 3 AÑOS	MAJOR DE 3 AÑOS	SOLVENCIA ANTECEDENTES PENALES PNC	LICENCIA PORTACION DE ARMAS
1			X				X			X	X	X
2			X				X			X	X	X
3		X	X				X			X	X	X
4			X				X			X	X	X
5		X					X			X	X	X
6			X				X			X	X	X
7			X				X			X	X	X
8		X					X			X	X	X
9		X					X			X	X	X
10			X				X			X	X	X
11		X					X			X	X	X
12			X				X			X	X	X
13			X				X			X	X	X
14		X					X			X	X	X
15		X					X			X	X	X
16			X				X			X	X	X
17		X					X			X	X	X
18		X					X			X	X	X
19		X					X			X	X	X
20		X					X			X	X	X
21		X					X			X	X	X
22			X				X			X	X	X
23		X					X			X	X	X
24			X				X			X	X	X
25		X					X			X	X	X
26		X					X			X	X	X
27		X					X			X	X	X
28			X				X			X	X	X
29			X				X			X	X	X
30			X				X			X	X	X

El análisis y la evaluación llevada a cabo por primera vez, determinó que el ofertante, es decir: "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", presentó la información mínima requerida por la Presidencia y su respectiva documentación de respaldo, probatoria o sustentadora de las afirmaciones hechas por aquellos.

000343

8



Secretaría de Inclusión Social

San Salvador, 03 de junio de 2010

Licenciado
Ricardo Marroquín
Jefe de la Dirección de Adquisiciones
y Contrataciones Institucional - DACI
Presidencia de la República
Presente.

Estimado Licenciado Marroquín:

Sea la presente portadora de un cordial saludo, ocasión que aprovecho para remitirle la evaluación técnica de requisitos mínimos requeridos de Licitación Pública código LP/004/2010/PR, cuyo objeto es la contratación del suministro denominado "Servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de de la Secretaría de Inclusión Social y Secretaría de comunicaciones: Canal 10 televisión Educativa y Cultural".

Con agradecimientos por su amable atención, me suscribo de usted

Atentamente,




Lic. José Mauricio Vásquez
Director de Gestión


000344

Versión Pública

CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN IACI	
Fecha:	3 de junio / 2016
Hora:	14:30
Firma:	<i>[Signature]</i>
CONTROL DE ENTRADA	



**EVALUACION TECNICA DE REQUISITOS MINIMOS
REQUERIDOS DE LICITACION PUBLICA CODIGO:
LP/004/2010/PR "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE
INCLUSION SOCIAL Y LA SECRETARIA DE
COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y
CULTURAL"**

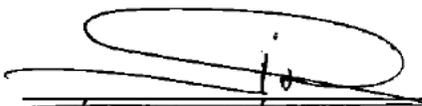
San Salvador, 03 de junio del 2010.

EVALUACION TECNICA DE REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS DE LICITACION PUBLICA CODIGO: LP/004/2010/PR "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL"

A.1	ARMAMENTOS Y EQUIPOS	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO: CUMPLE O NO CUMPLE
	Uniforme completo, compuesto de: pantalón camisa, camiseta centro (blanca) y sus respectiva insignias, zapatos negros de amarrar, cinturón, porta documentos y porta munición.	CUMPLE
	Escopeta doce (12), cañón, corto, con porta arma, un radio de comunicaciones con batería y cargador, librea de apuntes y lapicero, para tomar notas, dotación de munición de veinte (20) cartuchos mínimo, reloj de puño; a cada agente deberá suministrársele una capa para protegérsele un silbato y un bastón, se les suministrará un silbato y un bastón, los agentes de los turnos nocturnos deberán contar con lámparas de mano y suficientes baterías de repuesto.	CUMPLE

A.2	AUTORIZACIONES VIGENTES QUE DEBERA PRESENTAR EL OFERTANTE	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO: CUMPLE O NO CUMPLE
	Resolución de autorización de establecimiento como agencia de seguridad, emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).	CUMPLE
	Resolución de autorización de funcionamiento o de inicio de operaciones como Agencia de Seguridad, emitida por la Policía Nacional Civil	CUMPLE

El análisis y la evaluación llevada a cabo por primera vez en los requisitos mínimos solicitado, determinó que el ofertante, es decir: **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, presentó la información requerida por la Presidencia y su respectiva documentación de respaldo, probatoria o sustentadora de las afirmaciones hechas por aquellos; por tanto cumple con todos los requisitos mínimos solicitados por la Presidencia de la República.


JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ,
 DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE
 INCLUSION SOCIAL EN CALIDAD DE FUNCIONARIO
 COMPETENTE
 SOLICITANTE DEL SUMINISTRO.



[Handwritten mark]

000345

COSASE
ANÁLISIS DE LA EDAD, ESCOLARIDAD, EXPERIENCIA Y SOLVENCIAS Y LICENCIAS REQUERIDAS

No.	NOMBRE	EDAD			GRADO DE ESCOLARIDAD			GRADO DE EXPERIENCIA			SOLVENCIAS Y LICENCIAS	
		25-35 AÑOS	36-45 AÑOS	46- O MAS AÑOS	1o. A 3o.	4o. = 6o.	7o. A 2o. BACHILLERATO	MENOR DE 1 AÑO	DE 1 A 3 AÑOS	MAYOR DE 3 AÑOS	SOLVENCIA ANTECEDENTES PENALES PNC	LICENCIA PORTACIÓN DE ARMAS
1			X				X			X	X	X
2			X				X			X	X	X
3		X	X				X			X	X	X
4			X				X			X	X	X
5		X					X			X	X	X
6			X				X			X	X	X
7			X				X			X	X	X
8		X					X			X	X	X
9		X					X			X	X	X
10			X				X			X	X	X
11		X					X			X	X	X
12			X				X			X	X	X
13			X				X			X	X	X
14		X					X			X	X	X
15		X					X			X	X	X
16			X				X			X	X	X
17		X					X			X	X	X
18		X					X			X	X	X
19		X					X			X	X	X
20		X					X			X	X	X
21		X					X			X	X	X
22			X				X			X	X	X
23		X					X			X	X	X
24			X				X			X	X	X
25		X					X			X	X	X
26		X					X			X	X	X
27		X					X			X	X	X
28			X				X			X	X	X
29			X				X			X	X	X
30			X				X			X	X	X

El análisis y la evaluación llevada a cabo por primera vez, determinó que el ofertante, es decir: "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", presentó la información mínima requerida por la Presidencia y su respectiva documentación de respaldo, probatoria o sustentadora de las afirmaciones hechas por aquellos.

000346

Anexo Siete

Informe Técnico

2.1.3. TERCERA ETAPA: EVALUACION OFERTA TÉCNICA

Esta etapa tiene una calificación de **CIENT (100) PUNTOS MÁXIMO** y **SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS MÍNIMO**.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

El análisis y la evaluación llevada a cabo por primera vez, determinó que el ofertante, es decir: **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, presentó la información requerida por la Presidencia y su respectiva documentación de respaldo, probatoria o sustentadora de las afirmaciones hechas por aquellos.

Posteriormente, se procedió a calificar la información y su respectiva documentación de respaldo pertinente, requeridas por la Presidencia y proporcionadas por el ofertante, en base a los siguientes criterios:

A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD. OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS.

TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

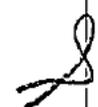
Se evaluó la presentación de constancias o referencias extendidas por empresas privadas y/o Instituciones Públicas, a las que los ofertantes hubieren proporcionado un servicio similar al requerido en la Licitación Pública de mérito, durante los últimos dos años (dos mil ocho y dos mil nueve), y en las cuales deberían consignarse, como mínimo, las características principales del servicio, el plazo de su contratación, así como los montos, la fecha en que se proporcionó y el cumplimiento a satisfacción del mismo. También se evaluaría la trayectoria y experiencia de las empresas a lo largo del tiempo, para lo cual se requirió comprobar un mínimo de cinco años de experiencia en el mercado.

A.1. CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.

El criterio de evaluación fue el número de constancias válidas presentadas por los ofertantes, siguiendo el formato establecido en las Bases de Licitación Pública y con la información allí solicitada por la Presidencia.

RESULTADO PARCIAL: La **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, presenta constancias en la

000347



cantidad mínima requerida y respetando en la medida de lo posible el formato establecido en el anexo cuatro de las Bases de Licitación Pública, así como su contenido; razón por la cual obtuvo el puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación, a saber:

A.1	CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE SERVICIO	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Mayor que cinco (5) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	20
	Menos de cinco (5) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	5
	Menos de tres (3) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	0

RESULTADO PARCIAL: A través de las constancias presentadas y de las copias autenticadas de las Certificaciones de las Resoluciones de Autorización números 0068/APS/EST, extendida por la Policía Nacional Civil, y presentada por la "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", respectivamente, se estableció que la referida empresa bien operando en el mercado mayor tiempo que el mínimo requerido en las Bases de Licitación Pública; razón por la cual, obtuvo el puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación, a saber:

A.2	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Cinco o más años de operación de la empresa de seguridad privada.	20
	Mayor o igual a tres años y menor de cinco años de operación de la empresa de seguridad privada.	5
	Menos de tres años de operación de la empresa de seguridad privada.	0

A.3. GRADO DE SATISFACCIÓN EXPRESADO POR CONTRATANTES SOBRE EL SERVICIO RECIBIDO.

Se pretendió medir el grado de satisfacción tanto de las empresas privadas como de las Instituciones Públicas que recibieron los servicios brindados por los ofertantes, en

los últimos dos años.

RESULTADO PARCIAL: De las constancias presentadas por la **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", se concluyó que más del ochenta por ciento de las referidas constancias, califican el servicio prestado por esta empresa como "excelente"; razón por la cual, obtuvo el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

A.3	GRADO DE SATISFACCIÓN	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
Si el ochenta por ciento o más de las constancias o referencias, considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.		20
Si entre el cincuenta y el ochenta por cien de las constancias o referencias, considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.		10
Si ni el cincuenta por cien de las constancias o referencias, considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.		0

Nota: Para la evaluación de este criterio se tomaron en cuenta 6 de las siete referencias presentadas, ya que una no fue presentada en el formato requerido.

No obstante en el cuadro de evaluación A.3, se plantea el requerimiento como "Excelente o Muy Bueno", y en el Anexo 4, plantea el requerimiento como "Excelente, Bueno Regular o Deficiente".

A.4. SUMATORIA DE MONTOS DE CONTRATOS EJECUTADOS.

La información para evaluar este criterio, derivó de las constancias o referencias presentadas por el ofertante, ya relacionadas anteriormente, y consistió en establecer, mediante la suma de los montos reflejados en dichos documentos, la experiencia económica de los ofertantes, en la administración de contratos ejecutados durante cierto tiempo (como mínimo en los dos años anteriores al presente), con el propósito específico de medir los riesgos que asumirá la Presidencia, al decidir contratar con empresas de mayor o menor conocimiento, y consecuente responsabilidad, en el manejo del contrato institucional.

RESULTADO PARCIAL: De la sumatoria de las constancias presentadas, se colige que la empresa ha manejado montos superiores a los ciento cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, razón por la cual, obtuvo el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

000349

A.4	MONTOS	"COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Mayor que US\$ 150,000.00.	20
	Mayor que US\$ 100,000.00 y Menor o Igual que US \$150,000.00.	10
	Menor o Igual que US\$ 100,000.00.	5

A.5. INSTALACIONES Y EQUIPO PROPIOS DE LAS EMPRESAS.

Se evaluó la calidad y cantidad de instalaciones y equipo con que cuenta el ofertante, para brindar el servicio requerido por la Presidencia.

RESULTADO PARCIAL: De acuerdo con la información presentada por el ofertante, se concluyó que la empresa cuenta con las instalaciones y el equipo suficiente e idóneo para la prestación del servicio; razón por la cual obtuvo el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

A.5	CENTRO DE OPERACIONES Y EQUIPO CON QUE CUENTA LA EMPRESA DE SEGURIDAD	"COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	La empresa cuenta con instalaciones y equipo satisfactorio para la Presidencia.	5
	La empresa cuenta con instalaciones y equipo no satisfactorio para la Presidencia.	0

B.1. SOLVENCIAS Y LICENCIAS VIGENTES.

El criterio para evaluar fue si el cien por ciento (100%), de los empleados propuestos para los diferentes cargos, presenta las solvencias y licencias respectivas, vigentes.

RESULTADO PARCIAL: La "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", presenta solvencias y licencias requeridas por la Presidencia, razón por la cual, obtuvo en el presente criterio de evaluación, a saber:

B.1	SOLVENCIAS Y LICENCIAS DE VIGILANTES	"COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Presentan.	10
	No presentan.	0

C. RESPALDO POR SINIESTRALIDAD. CINCO (5) PUNTOS.

Los ofertantes debieron acreditar la posesión de póliza(s) de seguro(s) con cualquier compañía aseguradora legalmente establecida en el país, para responder por cualquier siniestro del cual pudiere resultar perjudicada la Presidencia, su personal o sus bienes, a consecuencia del mal proceder de aquellas.

RESULTADO PARCIAL: La "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" presentó el respaldo por siniestralidad; razón por la cual, obtuvo el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

RESPALDO POR SINIESTRALIDAD	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
La empresa de seguridad cuenta con pólizas de seguros y así lo demuestra.	5
La empresa de seguridad no cuenta con pólizas de seguros.	0

D. DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL (REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL). SIN PUNTAJE (OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO).

Adicionalmente, los ofertantes debieron cumplir con un "REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL DE LA OFERTA TÉCNICA", que consistía en la presentación de una DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL, hecha ante notario, de conformidad al formato anexo a las Bases de Licitación Pública, debidamente firmada por el ofertante, la cual sólo sería revisada y examinada, pero no evaluada, por lo que no se tendría puntaje alguno y únicamente serviría para verificar que la declaración contuviera y cumpliera con los siguientes requisitos: que se expresara en ella, que en caso de resultar adjudicatarios del contrato respectivo, pondrían a disposición de la Presidencia los centros de operaciones regionales debidamente instalados, con sistema de comunicación y vehículos de transporte, para los respectivos supervisores que fueran necesarios para la buena prestación del servicio requerido en las Bases de Licitación Pública. Que presentarán la cantidad de radios, baterías y cargadores para dotar a las posiciones que ofertasen y el inventario de las pistolas y escopetas registradas en la Policía Nacional Civil. Debían expresar, además, someterse y cumplir con cuanto requisito o condición les impusiese la Presidencia.

RESULTADO PARCIAL: La "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", presenta la Declaración Jurada Especial aludida, tal como se solicitó en las Bases de Licitación Pública, cumpliendo

000351

con el presente requisito de "Elegibilidad Especial de la Oferta Técnica"; razón por la cual, obtuvo la calidad de "ELEGIBLES" en este aspecto, a saber:

DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
Presenta declaración jurada especial.	OFERTA "ELEGIBLE"
No presenta declaración jurada especial.	OFERTA "NO ELEGIBLE"

Resumen gráfico:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	MÁXIMO	MÍNIMO	
A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA		75	85 (sub total)
A.1. CONSTANCIAS O REFERENCIAS			20
A.2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA			20
A.3. GRADO DE SATISFACCIÓN			20
A.4. SUMATORIA DE MONTOS			20
A.5. CENTRO DE OPERACIONES Y EQUIPO CON QUE CUENTA LA EMPRESA DE SEGURIDAD			5
B. PERSONAL DE LA EMPRESA			10 (sub total)
B.1. SOLVENCIAS Y LICENCIAS			10
C. RESPALDO POR SINIESTRALIDAD			5 (sub total)
D. DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL	REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL		"ELEGIBLE"
TOTAL	100	75	100

Como se puede apreciar en el cuadro resumen precedente, se concluye que:

1) La **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, obtuvo un total de **CIEN PUNTOS** en la evaluación de su oferta técnica, con el cual superó el puntaje mínimo requerido por la Presidencia en las Bases de Licitación Pública; y,

Por tanto, considerando las razones expuestas a lo largo de esta etapa de evaluación primero, y luego las conclusiones que anteceden, y, con relación a la oferta técnica presentada por la **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, siendo la única oferta en satisfacer las pretensiones de la Presidencia, de conformidad a las Bases de Licitación Pública, y por consiguiente, **garantizar y asegurar a la Institución una calidad óptima en el suministro ofertado**, esta Comisión, la tiene por **ELEGIBLE**

000352

para que se continúe con el análisis y evaluación su Oferta Económica.

Así se da por finalizada la presente etapa de evaluación.

CONCLUSION

Del análisis, evaluación y resultados expuestos en este informe, se concluye: Que, la oferta ELEGIDA, de conformidad a la metodología consignada en las Bases de Licitación Pública, utilizada por esta Comisión y descrita en este informe, **ES CONVENIENTE** a los bien entendidos intereses del Estado, y particularmente de la Presidencia de la República, puesto que, con relación al ofertante, se estableció su capacidad técnica para obligarse frente a la institución, y cumplir con las responsabilidades que asumirá, si en definitiva se le adjudica el Contrato de Suministro de Servicio requerido; y con relación a la oferta, ésta cumple satisfactoriamente con los requisitos o especificaciones técnicas solicitadas por la unidades involucradas, pertenecientes a esta Presidencia

RECOMENDACION

Con fundamento en el presente informe, la Comisión afirma:

Que, la oferta seleccionada, cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública correspondientes y la Ley, es congruente con los las especificaciones técnicas requeridas por cada una de las unidades.

Por tanto, esta Comisión Evaluadora de Oferta Técnica, respetuosamente, al titular de la institución, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/004/2010/PR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL.

RECOMIENDA:

ADJUDICAR EL CONTRATO DERIVADO DE DICHA LICITACIÓN PÚBLICA, A LA PERSONA JURÍDICA QUE GIRA BAJO LA DENOMINACIÓN DE: "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".



MARCIO DURAN MERINO,
GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES EN CALIDAD DE FUNCIONARIO
COMPETENTE SOLICITANTE DEL SUMINISTRO.

000353



Secretaría de Inclusión Social

San Salvador, 01 de junio de 2010

Licenciado
Ricardo Marroquín
Jefe de la Dirección de Adquisiciones
y Contrataciones Institucional - DACI
Presidencia de la República
Presente.

Estimado Licenciado Marroquín:

Sea la presente portadora de un cordial saludo, ocasión que aprovecho para remitirle la evaluación técnica de Licitación Pública código LP/004/2010/PR, cuyo objeto es la contratación del suministro denominado "Servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de de la Secretaría de Inclusión Social y Secretaria de comunicaciones: Canal 10 televisión Educativa y Cultural".

Con agradecimientos por su amable atención, me suscribo de usted

Atentamente,

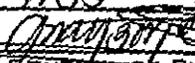


Lic. José Mauricio Vásquez
Director de Gestión



000354

Version Pública

CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN UACI	
Fecha:	12 de JUNIO / 2010
Hora:	9:53
Firma:	
CONTROL DE ENTRADA	



**EVALUACION TECNICA DE LICITACION PUBLICA
CODIGO: LP/004/2010/PR, CUYO OBJETO ES LA
CONTRATACION DEL SUMINISTRO DENOMINADO
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS
INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION
SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES:
CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL"**

SAN SALVADOR, 01 DE JUNIO DEL 2010.

000345

2.1.3. TERCERA ETAPA: EVALUACION OFERTA TÉCNICA

Esta etapa tiene una calificación de **CIEN (100) PUNTOS MÁXIMO** y **SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS MÍNIMO**.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

El análisis y la evaluación llevada a cabo por primera vez, determinó que el ofertante, es decir: **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, presentó la información requerida por la Presidencia y su respectiva documentación de respaldo, probatoria o sustentadora de las afirmaciones hechas por aquellos.

Posteriormente, se procedió a calificar la información y su respectiva documentación de respaldo pertinente, requeridas por la Presidencia y proporcionadas por el ofertante, en base a los siguientes criterios:

A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD. OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS.

TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

Se evaluó la presentación de constancias o referencias extendidas por empresas privadas y/o Instituciones Públicas, a las que los ofertantes hubieren proporcionado un servicio similar al requerido en la Licitación Pública de mérito, durante los últimos dos años (dos mil ocho y dos mil nueve), y en las cuales deberían consignarse, como mínimo, las características principales del servicio, el plazo de su contratación, así como los montos, la fecha en que se proporcionó y el cumplimiento a satisfacción del mismo. También se evaluaría la trayectoria y experiencia de las empresas a lo largo del tiempo, para lo cual se requirió comprobar un mínimo de cinco años de experiencia en el mercado.

A.1. CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.

El criterio de evaluación fue el número de constancias válidas presentadas por los ofertantes, siguiendo el formato establecido en las Bases de Licitación Pública y con la información allí solicitada por la Presidencia.

RESULTADO PARCIAL: La **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, presenta constancias en la

000356



cantidad mínima requerida y respetando en la medida de lo posible el formato establecido en el anexo cuatro de las Bases de Licitación Pública, así como su contenido; razón por la cual obtuvo el puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación, a saber:

A.1	CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE SERVICIO	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Mayor que cinco (5) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	20
	Menos de cinco (5) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	5
	Menos de tres (3) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	0

RESULTADO PARCIAL: A través de las constancias presentadas y de las copias autenticadas de las Certificaciones de las Resoluciones de Autorización números 0068/APS/EST, extendida por la Policía Nacional Civil, y presentada por la "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", respectivamente, se estableció que la referida empresa bien operando en el mercado mayor tiempo que el mínimo requerido en las Bases de Licitación Pública; razón por la cual, obtuvo el puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación, a saber:

A.2	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Cinco o más años de operación de la empresa de seguridad privada.	20
	Mayor o igual a tres años y menor de cinco años de operación de la empresa de seguridad privada.	5
	Menos de tres años de operación de la empresa de seguridad privada.	0

A.3. GRADO DE SATISFACCIÓN EXPRESADO POR CONTRATANTES SOBRE EL SERVICIO RECIBIDO.

Se pretendió medir el grado de satisfacción tanto de las empresas privadas como de las Instituciones Públicas que recibieron los servicios brindados por los ofertantes, en los últimos dos años.

000357



RESULTADO PARCIAL: De las constancias presentadas por la **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", se concluyó que más del ochenta por ciento de las referidas constancias, califican el servicio prestado por esta empresa como "excelente"; razón por la cual, obtuvo el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

A.3	GRADO DE SATISFACCIÓN	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Si el ochenta por ciento o más de las constancias o referencias, considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	20
	Si entre el cincuenta y el ochenta por cien de las constancias o referencias, considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	10
	Si ni el cincuenta por cien de las constancias o referencias, considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	0

Nota: Para la evaluación de este criterio se tomaron en cuenta 6 de las siete referencias presentadas, ya que una no fue presentada en el formato requerido.

No obstante en el cuadro de evaluación A.3, se plantea el requerimiento como "Excelente o Muy Bueno", y en el Anexo 4; plantea el requerimiento como "Excelente, Bueno Regular o Deficiente",

A.4. SUMATORIA DE MONTOS DE CONTRATOS EJECUTADOS.

La información para evaluar este criterio, derivó de las constancias o referencias presentadas por el oferente, ya relacionadas anteriormente, y consistió en establecer, mediante la suma de los montos reflejados en dichos documentos, la experiencia económica de los oferentes, en la administración de contratos ejecutados durante cierto tiempo (como mínimo en los dos años anteriores al presente), con el propósito específico de medir los riesgos que asumirá la Presidencia, al decidir contratar con empresas de mayor o menor conocimiento, y consecuente responsabilidad, en el manejo del contrato institucional.

RESULTADO PARCIAL: De la sumatoria de las constancias presentadas, se colige [?] que la empresa ha manejado montos superiores a los ciento cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, razón por la cual, obtuvo el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

000358

A.4	MONTOS	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Mayor que US\$ 150,000.00.	20
	Mayor que US\$ 100,000.00 y Menor o Igual que US \$150,000.00.	10
	Menor o Igual que US\$ 100,000.00.	5

A.5. INSTALACIONES Y EQUIPO PROPIOS DE LAS EMPRESAS.

Se evaluó la calidad y cantidad de instalaciones y equipo con que cuenta el ofertante, para brindar el servicio requerido por la Presidencia.

RESULTADO PARCIAL: De acuerdo con la información presentada por el ofertante, se concluyó que la empresa cuenta con las instalaciones y el equipo suficiente e idóneo para la prestación del servicio; razón por la cual obtuvo el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

A.5	CENTRO DE OPERACIONES Y EQUIPO CON QUE CUENTA LA EMPRESA DE SEGURIDAD	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	La empresa cuenta con instalaciones y equipo satisfactorio para la Presidencia.	5
	La empresa cuenta con instalaciones y equipo no satisfactorio para la Presidencia.	0

B.1. SOLVENCIAS Y LICENCIAS VIGENTES.

El criterio para evaluar fue si el cien por ciento (100%), de los empleados propuestos para los diferentes cargos, presenta las solvencias y licencias respectivas, vigentes.

RESULTADO PARCIAL: La "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", presenta solvencias y licencias requeridas por la Presidencia, razón por la cual, obtuvo en el presente criterio de evaluación, a saber:

B.1	SOLVENCIAS Y LICENCIAS DE VIGILANTES	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Presentan.	10
	No presentan.	0

000359



C. RESPALDO POR SINIESTRALIDAD. CINCO (5) PUNTOS.

Los ofertantes debieron acreditar la posesión de póliza(s) de seguro(s) con cualquier compañía aseguradora legalmente establecida en el país, para responder por cualquier siniestro del cual pudiere resultar perjudicada la Presidencia, su personal o sus bienes, a consecuencia del mal proceder de aquellas.

RESULTADO PARCIAL: La "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" presentó el respaldo por siniestralidad; razón por la cual, obtuvo el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

RESPALDO POR SINIESTRALIDAD	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
La empresa de seguridad cuenta con pólizas de seguros y así lo demuestra.	5
La empresa de seguridad no cuenta con pólizas de seguros.	0

D. DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL (REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL). SIN PUNTAJE (OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO).

Adicionalmente, los ofertantes debieron cumplir con un "REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL DE LA OFERTA TÉCNICA", que consistía en la presentación de una DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL, hecha ante notario, de conformidad al formato anexo a las Bases de Licitación Pública, debidamente firmada por el ofertante, la cual sólo sería revisada y examinada, pero no evaluada, por lo que no se tendría puntaje alguno y únicamente serviría para verificar que la declaración contuviera y cumpliera con los siguientes requisitos: que se expresara en ella, que en caso de resultar adjudicatarios del contrato respectivo, pondrían a disposición de la Presidencia los centros de operaciones regionales debidamente instalados, con sistema de comunicación y vehículos de transporte, para los respectivos supervisores que fueran necesarios para la buena prestación del servicio requerido en las Bases de Licitación Pública. Que presentarán la cantidad de radios, baterías y cargadores para dotar a las posiciones que ofertasen y el inventario de las pistolas y escopetas registradas en la Policía Nacional Civil. Debían expresar, además, someterse y cumplir con cuanto requisito o condición les impusiese la Presidencia.

RESULTADO PARCIAL: La "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", presenta la Declaración Jurada Especial aludida, tal como se solicitó en las Bases de Licitación Pública, cumpliendo

con el presente requisito de "Elegibilidad Especial de la Oferta Técnica"; razón por la cual, obtuvo la calidad de "ELEGIBLES" en este aspecto, a saber:

DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
Presenta declaración jurada especial.	OFERTA "ELEGIBLE"
No presenta declaración jurada especial.	OFERTA "NO ELEGIBLE"

Resumen gráfico:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	MÁXIMO	MÍNIMO	
A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA			85 (sub total)
A.1. CONSTANCIAS O REFERENCIAS		75	20
A.2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA			20
A.3. GRADO DE SATISFACCIÓN			20
A.4. SUMATORIA DE MONTOS			20
A.5. CENTRO DE OPERACIONES Y EQUIPO CON QUE CUENTA LA EMPRESA DE SEGURIDAD			5
B. PERSONAL DE LA EMPRESA			10 (sub total)
B.1. SOLVENCIAS Y LICENCIAS			10
C. RESPALDO POR SINIESTRALIDAD			5 (sub total)
D. DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL	REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL		"ELEGIBLE"
TOTAL	100	75	100

Como se puede apreciar en el cuadro resumen precedente, se concluye que:

1) La "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", obtuvo un total de **CIEN PUNTOS** en la evaluación de su oferta técnica, con el cual superó el puntaje mínimo requerido por la Presidencia en las Bases de Licitación Pública; y,

Por tanto, considerando las razones expuestas a lo largo de esta etapa de evaluación primero, y luego las conclusiones que anteceden, y, con relación a la oferta técnica presentada por la "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", siendo la única oferta en satisfacer las pretensiones de la Presidencia, de conformidad a las Bases de Licitación Pública, y por consiguiente, **garantizar y asegurar a la Institución una calidad óptima en el suministro ofertado**, esta Comisión, la tiene por **ELEGIBLE**

000361

para que se continúe con el análisis y evaluación su Oferta Económica.

Así se da por finalizada la presente etapa de evaluación.

CONCLUSION

Del análisis, evaluación y resultados expuestos en este informe, se concluye: Que, la oferta ELEGIDA, de conformidad a la metodología consignada en las Bases de Licitación Pública, utilizada por esta Comisión y descrita en este informe, **ES CONVENIENTE** a los bien entendidos intereses del Estado, y particularmente de la Presidencia de la República, puesto que, con relación al ofertante, se estableció su capacidad técnica para obligarse frente a la institución, y cumplir con las responsabilidades que asumirá, si en definitiva se le adjudica el Contrato de Suministro de Servicio requerido; y con relación a la oferta, ésta cumple satisfactoriamente con los requisitos o especificaciones técnicas solicitadas por la unidades involucradas, pertenecientes a esta Presidencia

RECOMENDACION

Con fundamento en el presente informe, la Comisión afirma:

Que, la oferta seleccionada, cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública correspondientes y la Ley, es congruente con los las especificaciones técnicas requeridas por cada una de las unidades.

Por tanto, esta Comisión Evaluadora de Oferta Técnica, respetuosamente, al titular de la institución, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/004/2010/PR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL.

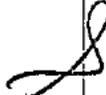
RECOMIENDA:

ADJUDICAR EL CONTRATO DERIVADO DE DICHA LICITACIÓN PÚBLICA, A LA PERSONA JURÍDICA QUE GIRA BAJO LA DENOMINACIÓN DE: "**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**".



JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ,
DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INCLUSION
SOCIAL EN CALIDAD DE FUNCIONARIO COMPETENTE
SOLICITANTE DEL SUMINISTRO.



000362 

Anexo Ocho

Justificación

Version Publica



Secretaría de Inclusión Social

San Salvador, 02 de julio de 2010

Licenciado
Ricardo Marroquín
Jefe de la Dirección de Adquisiciones
y Contrataciones Institucional - DACI
Presidencia de la República
Presente.

Estimado Licenciado Marroquín:

Sea la presente portadora de un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitar sus buenas gestiones a fin de que en la Licitación pública código: LP/004/2010/PR, que esta próxima a firmarse el contrato, sean incluidos 3 agentes de seguridad más, para brindar seguridad al inmueble ubicado en Avenida la Capilla # 432 Colonia San Benito, donde se instalaran las oficinas de la Dirección de Asistencia Social.

Con agradecimientos por su amable atención, me suscribo de usted

Atentamente,


Lic. José Mauriello Vásquez
Director de Gestión




000364



Secretaría de Inclusión Social

San Salvador, 04 de marzo de 2010

Licenciado
Ricardo Marroquín
Jefe de la Dirección de Adquisiciones
y Contrataciones Institucional - DACI
Presidencia de la República
Presente.

Estimado Licenciado Marroquín:

Sea la presente portadora de un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitar que en la licitación de seguridad y vigilancia para el año 2010 de la SIS/IS, se incluya a los 4 agentes que brindan seguridad en la Bodega Sitio del Niño, para el periodo de julio a diciembre del 2010, ya que la contratación actual finaliza el 30 de junio de 2010.

Con agradecimientos por su amable atención, me suscribo de usted

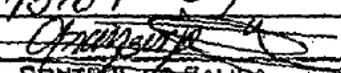
Atentamente,


Lic. José Mauricio Vásquez
Director de Gestión



000363

Versión Pública

CORRESPONDENCIA ENVIADA DE UACI	
Fecha:	7 de marzo 2010
Hora:	13:09
Firma:	
CONTROL DE SALIDA	



Secretaría de Inclusión Social

San Salvador, 12 de mayo de 2010

Licenciado
Ricardo Marroquín
Jefe de la Dirección de Adquisiciones
y Contrataciones Institucional - DACI
Presidencia de la República
Presente.

Estimado Licenciado Marroquín:

Sea la presente portadora de un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitar que en la licitación de seguridad y vigilancia para el año 2010 de la SIS/IS, se incluya a 2 agentes más para brindar seguridad al inmueble ubicado en Avenida la Capilla # 432 Colonia San Benito, donde se ubicaran las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana para el período de mayo a diciembre del 2010. Esperando una pronta respuesta a dicha carta.

Con agradecimientos por su amable atención, me suscribo de usted

Atentamente,

RECIBIDO

16

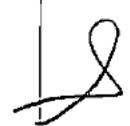
10

10

10


Lic. José Mauricio Vásquez
Director de Gestión




000366

Versión Pública

CORRESPONDENCIA ENVIADA DE UACI	
Fecha:	13 de mayo / 2010
Hora:	10:31
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
CENTRAL DE SALIDA	



Secretaría de Inclusión Social

San Salvador, 21 de mayo de 2010

Licenciado
Ricardo Marroquín
Jefe de la Dirección de Adquisiciones
y Contrataciones Institucional - DACI
Presidencia de la República
Presente.

Estimado Licenciado Marroquín:

Sea la presente portadora de un cordial saludo, en esta oportunidad hago referencia a nota del 12 de mayo del 2010, mediante la cual se solicitó 2 vigilantes para seguridad en el presente año, al inmueble ubicado en Avenida la Capilla # 432 Colonia San Benito, (donde se ubicaran las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana); sin embargo de acuerdo al requerimiento se hace necesario incrementar el número de vigilante a 3; por lo que solicito de no haber inconveniente sean incluidos en la licitación a realizarse..

Con agradecimientos por su amable atención, me suscribo de usted

Atentamente,


Lic. José Mauricio Vásquez
Director de Gestión



000365

